



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IX LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

22 de junio de 2010

Núm. 414

## ÍNDICE

Páginas

### Control de la acción del Gobierno

#### PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Comisión Constitucional

- 161/001786** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la promoción de un programa para dar dimensión internacional a la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812 ..... 5

##### Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001790** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la acción de política exterior promovida por España hacia África ..... 6
- 161/001791** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre acción política para la estabilización e integración europea de los Balcanes ..... 8
- 161/001793** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la exportación de armas a países que vulneran los derechos humanos ..... 9
- 161/001798** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al establecimiento de nuevas sanciones a la República Islámica de Irán ..... 10

##### Comisión de Interior

- 161/001781** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la necesidad de mejoras en las instalaciones de la aduana de España en la colonia de Gibraltar, en La Línea de la Concepción (Cádiz) ..... 11
- 161/001802** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al temporal que afectó a la comarca lucense de A Mariña (Lugo) el 9 de junio y días sucesivos ..... 11

##### Comisión de Economía y Hacienda

- 161/001796** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la sustitución inmediata de la lancha del Servicio de Vigilancia Aduanera «Alcaraván II» con base en el puerto de Ribadeo (Lugo) ..... 12

	Páginas
<b>161/001797</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la delimitación de las cuantías de los bienes de escaso valor que quedan exentos de IVA en su importación a Territorio IVA ..... 13
<b>Comisión de Fomento</b>	
<b>161/001778</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la adopción de medidas destinadas a la creación de servicios ferroviarios de cercanías en Galicia ..... 14
<b>161/001779</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre movilidad en Sant Guim de Freixenet ..... 14
<b>161/001795</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la extracción de tierras en el Camp de Morvedre para la construcción de la plataforma del AVE en el Tramo Sangunt-La Llosa ..... 15
<b>161/001800</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la adopción de medidas cautelares en el entorno de las obras del túnel del tren de alta velocidad a su paso por el templo de la Sagrada Familia de Barcelona ..... 16
<b>Comisión de Educación y Deporte</b>	
<b>161/001799</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al cobro de las deudas contraídas por los clubes de fútbol y a la renegociación de las primas a la selección española ..... 17
<b>161/001809</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora en la adquisición de conocimientos y destrezas en la educación infantil y primaria ..... 18
<b>Comisión de Trabajo e Inmigración</b>	
<b>161/001783</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el desarrollo reglamentario de la Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de prevención de riesgos laborales ..... 19
<b>161/001784</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la realización del estudio prevenido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajo Autónomo ..... 20
<b>161/001803</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al reconocimiento de la representatividad de las organizaciones y asociaciones de trabajadores autónomos ..... 21
<b>Comisión de Industria, Turismo y Comercio</b>	
<b>161/001782</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre promoción turística del Camino de Santiago ..... 22
<b>161/001792</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre cumplimiento de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, relativa al régimen especial aplicable a Canarias para las telecomunicaciones de banda ancha ..... 23
<b>161/001806</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las disposiciones necesarias para mejorar la seguridad en las instalaciones de gas ..... 24

	Páginas
<b>Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca</b>	
<b>161/001785</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de acometer el proyecto de regeneración de las marismas de As Xunqueiras (Pobra do Caramiñal) ..... 25
<b>161/001788</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el impulso de un acuerdo para moderar los márgenes comerciales en el sector de la fruta y las hortalizas ..... 26
<b>Comisión de Política Territorial</b>	
<b>161/001810</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el desarrollo de la cooperación multilateral entre el Estado y las Comunidades Autónomas .. 26
<b>161/001811</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en asuntos relacionados con la Unión Europea ..... 27
<b>Comisión de Cultura</b>	
<b>161/001805</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la conmemoración de los 450 años del nacimiento de Góngora ..... 28
<b>161/001807</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para defender la candidatura de Almadén (Ciudad Real) para su declaración como Patrimonio Cultural de la Humanidad, junto a las ciudades de Idrija en Eslovenia y San Luis de Potosí en Méjico, en el proyecto internacional destinado a promover el conocimiento del proceso productivo del binomio mercurio-plata del Camino Real Intercontinental como hecho de extraordinaria relevancia histórica, cultura y económica ..... 28
<b>161/001808</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el proyecto Anella Cultural ..... 30
<b>Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo</b>	
<b>161/001789</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la declaración de las gafas premontadas como producto sanitario ..... 31
<b>161/001794</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la representación de las familias numerosas españolas en el comité económico y social europeo ..... 31
<b>Comisión de Igualdad</b>	
<b>161/001804</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de la implantación del Sistema de Seguimiento por Medios Tele-máticos de las Medidas de Alejamiento en materia de Violencia de Género ..... 32
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL</b>	
<b>Comisión de Justicia</b>	
<b>181/002925</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Adolfo Luis González Rodríguez (GP), sobre previsiones acerca de modificar la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales ..... 33
<b>Comisión de Fomento</b>	
<b>181/002920</b>	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre riesgo existente en el espacio aéreo en torno a Gibraltar ..... 33
<b>181/002926</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Tarno Blanco (GP), sobre conocimiento que tiene el Ministerio de Fomento de la paralización de los vuelos de prueba del avión A400M en Sevilla por falta de controladores ..... 34

	Páginas
<b>181/002927</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Tarno Blanco (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de si el Real Decreto Ley 1/2010 puede poner en peligro el futuro del aeropuerto de Sevilla como sede de los vuelos de prueba del avión A400M ..... 34
<b>181/002928</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Tarno Blanco (GP), sobre medidas para que se reinicien los vuelos de prueba del avión A400M en el aeropuerto de Sevilla ..... 34
<b>Comisión de Trabajo e Inmigración</b>	
<b>181/002930</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (GMx), sobre razón por la que se excluyó de las subvenciones públicas para contratos programas de ámbito estatal para la formación de trabajadores ocupados en 2010, a asociaciones del trabajo autónomo que ya participaban de estos fondos y que llevaron a cabo la impartición de los cursos de formación varios años ..... 34
<b>Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo</b>	
<b>181/002919</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Pastor Julián (GP), sobre calendario previsto para desarrollar las especialidades de enfermería familiar y comunitaria y de pediatría ..... 34
<b>Comisión de Igualdad</b>	
<b>181/002921</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre valoración de la acogida del permiso de paternidad y previsiones sobre su ampliación ..... 34
<b>181/002922</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre voluntad del Gobierno acerca de ampliar el permiso de maternidad ..... 35
<b>181/002923</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre medidas puestas en marcha para facilitar la racionalización de los horarios laborales para alcanzar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal ..... 35
<b>181/002924</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre grado de cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Igualdad de remitir un informe de seguimiento del Plan de medidas destinado a facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar ..... 35
<b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA</b>	
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca ..... 35

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión Constitucional

**161/001786**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a «la promoción de un programa para dar dimensión internacional a la conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812», para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

En el año 2012 se conmemora el Bicentenario de la Constitución de Cádiz, promulgada el 19 de marzo. Si en el desarrollo contemporáneo de España la Constitución de 1812 supone, pese a largos períodos de ausencia de libertades, el inicio del constitucionalismo que nos conduce hasta la Constitución de 1978, hay que convenir que la Constitución de Cádiz de 1812 no es un hecho aislado en el panorama internacional, sino la manifestación hispánica de las transformaciones políticas, ideológicas y jurídicas que sacuden un amplio y convulso periodo de cambios en todo el mundo occidental.

La Constitución de 1812 debe considerarse un hito histórico en la misma medida que la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, la Constitución de Filadelfia de 1787, la obra legislativa de la primera

Asamblea Constituyente en Francia o la Constitución de 1791, en el marco de las sucesivas etapas de la Revolución Francesa. La ruptura española de 1808, con sus semejanzas y sus diferencias al resto de revoluciones, daría como fruto, por un lado, el liberalismo doceañista con su emblemático texto constitucional, y, por otro, abriría la puerta a las independencias de las Repúblicas Iberoamericanas.

En ese sentido, la Constitución de Filadelfia de 1787, la francesa de 1791 y la de Cádiz de 1812, son elementos claves en el itinerario seguido en la lucha por la consecución de la Libertad, la nueva bandera de los nuevos tiempos. Estas tres constituciones permiten que los individuos dejen de ser súbditos, vasallos, para convertirse en ciudadanos protagonistas de sus destinos. La Constitución de Cádiz, junto con la americana y la francesa, se enmarcan en la que se ha denominado Era de las Revoluciones, que dio lugar a modelos y contra-modelos que determinaron, por imitación o por contraste, por influencia externa o por evolución interior, por acción, por omisión o por reacción, vías propias —americana, francesa, hispánica— en la crisis del Antiguo Régimen.

En el último cuarto del siglo XVIII y principios del XIX, el flujo de ideas, discursos, personas, bienes, textos y conceptos entre unos países y otros fue constante. Las relaciones geoestratégicas y la política exterior fueron factores determinantes del curso de los acontecimientos revolucionarios entre uno y otro continente, de manera que no puede olvidarse la colaboración francesa y española en la Independencia de los Estados Unidos de América, como no puede olvidarse la influencia de la revolución americana en la francesa, y de ambas en la española. El estudio de los procesos revolucionarios, y de las constituciones de ellas derivadas en las tres naciones, su entorno cultural, filosófico, político, literario, social o artístico, denotan semejanzas e influencias. Como, posteriormente, el análisis comparado demuestra la influencia de estas tres constituciones en otros movimientos revolucionarios en Europa y América.

Unos procesos de cambio político que implicaron también una transformación de las estructuras económicas y de las ideas sobre el dinero, el comercio, la fiscalidad y la riqueza, con la implantación del liberalismo. Al igual que las revoluciones de este periodo justifican a la vez un auge del internacionalismo revolucionario y un despertar del nacionalismo en cada país. Se cuestiona el orden colonial y el reparto geoestratégico del mundo, se altera la jerarquía de las potencias y se cuestionan las fronteras y las unidades políticas pre-existentes, así como se alteran las alianzas internacio-

nales y aparecen nuevos actores y nuevas fuerzas en el tablero de las naciones.

Por todo ello, hay que reconocer la importancia de los tres procesos revolucionarios iniciados con la Declaración de Independencia de los Estados Unidos y la Constitución de Filadelfia de 1787, la obra legislativa de la primera Asamblea Constituyente en Francia y la Constitución de 1791, y la ruptura española de 1808 y la Constitución de 1812, y la ligazón ideológica y social que entre ellas se dio, que permitieron la transformación revolucionaria de cada una de sus sociedades, y del mundo occidental en general.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«La Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados cree oportuno resaltar la coincidencia histórica de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos y la Constitución de Filadelfia de 1787, la obra legislativa de la primera Asamblea Constituyente en Francia y la Constitución de 1791, y la ruptura española de 1808 y la Constitución de 1812, y la ligazón ideológica y social que entre ellas se dio, y subrayar la dimensión que corresponde a nuestra historia constitucional y a nuestra primera constitución como coetánea y cargada de similares mensajes liberadores que las otras constituciones reseñadas, siendo la Constitución de 1812 el documento político español más conocido y con mayor influencia internacional. Se trata, además, de una obra exclusiva e indudablemente parlamentaria.

Por todo ello la Comisión Constitucional

#### Declara

1. Que considera del mayor interés en este marco, alentar una concertación con las comisiones correspondientes del Congreso de los EE.UU. de América (Committee on the Judiciary) y de la Asamblea Nacional Francesa (Commission des lois constitutionnelles, de la législation et de l'administration générale de la République), para realizar un acto conjunto sobre la relevancia de las tres Constituciones referidas para nuestra historia contemporánea y el avance democrático en nuestros países y en el mundo.

2. Esta concertación también irá dirigida a lograr la elaboración de una Declaración conjunta de las Cámaras reseñadas sobre la vigencia de la Democracia Parlamentaria y Constitucional y los peligros y retos que afrontan en la hora presente.

3. Que se proponga la denominación de Declaración de Cádiz a la Declaración Conjunta como recuerdo a la Constitución de Cádiz, primera Constitución Española, en conmemoración de su Bicentenario, y como homenaje a los que han puesto en el pasado y

siguen poniendo en el presente sus ideas y sus vidas al lado de la Libertad y la Constitución en todas las partes del mundo, y especialmente en el ámbito de influencia de las citadas Constituciones, particularmente en América y en Europa.

La Comisión Constitucional acuerda dar traslado de esta declaración a la Mesa del Congreso de los Diputados y le ruega la haga suya y disponga los medios necesarios para llevarla a buen fin.

Asimismo, la Comisión Constitucional insta al Gobierno a que el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y el Instituto Cervantes —cada uno en el marco de sus competencias— organicen un conjunto de actividades —a la altura del acontecimiento— sobre esta efeméride y su repercusión en el mundo, enmarcada en la era de las revoluciones, con las colaboraciones privadas y públicas que sean precisas, y con la participación de las Comisiones Nacionales del Bicentenario de la Constitución de 1812 y de la Independencia de las Repúblicas Iberoamericanas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—**Rafael Román Guerrero, Jesús Quijano González**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Asuntos Exteriores

161/001790

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la acción de política exterior promovida por España hacia África, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

#### Exposición de motivos

La voluntad de conceder a África una atención preferente viene siendo una orientación prioritaria de la política exterior y de cooperación del Gobierno socialista. Los datos y las cifras de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) española reflejan el incremento progresivo y constante de los recursos destinados al continente vecino. Así, si entre los años 2001 y 2004 se destinaron 150 millones de euros de media anual, esta cantidad ascendió en 2007 hasta los 1.190 millones de euros, lo que representa casi el 40 por ciento de la AOD española. Asimismo, España ha aumentado hasta un 7,85 por ciento su participación en el décimo Fondo Europeo de

Desarrollo, destinado principalmente a países subsaharianos que participan en la asociación ACP/UE, lo que demuestra un firme y claro compromiso con que todas las políticas en África Subsahariana incidan en la lucha contra la pobreza y el desarrollo humano y sostenible y, en general, con la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos por Naciones Unidas.

La reciente evolución del continente pone de manifiesto cómo los principales retos futuros están directamente relacionados con problemas de carácter global, cuya solución requiere el esfuerzo coordinado y conjunto de una pluralidad de actores a escala internacional. Sólo una respuesta conjunta y coordinada puede satisfacer la promoción y protección de intereses globales como la paz y la seguridad, la calidad medioambiental, el crecimiento económico equitativo, la seguridad humana, la justicia internacional, los flujos migratorios, el respeto a los derechos humanos, la salud, el agua, la energía, el derecho a la alimentación, la seguridad alimentaria o la estabilidad económica y financiera globales, entre otros.

España ejerce un papel destacado como interlocutor entre África y la Unión Europea, como se pondrá de manifiesto en la preparación de la III Cumbre Unión Europea-África que tendrá lugar a finales de 2010. De la misma manera, la Presidencia rotatoria española del Consejo de la UE y la concertación con las dos siguientes, belga y húngara, en el marco del trío de presidencias, se han concebido como una oportunidad más para reforzar las relaciones mutuas y para profundizar en los desafíos de la UE en África. Para ello, España lidera a lo largo del presente semestre el diálogo político UE-África con los países africanos en el marco del Acuerdo de Cotonou, impulsando la Estrategia UE-África de Lisboa y, a nivel regional con la UA y subregional, con las Organizaciones Regionales Africanas de Integración y, en particular, con la CEDEAO, la CEEAC, el IGAD y SADC, promoviendo también la celebración de encuentros con los agentes socioeconómicos y con la sociedad civil.

En este ámbito de diálogo de políticas, cabe subrayar el reciente V encuentro «España-África, mujeres por un mundo mejor», celebrado el pasado mes de marzo en Valencia con el objetivo de revitalizar el protagonismo de las mujeres africanas y el alcance de las políticas de igualdad. En coherencia con las políticas puestas en marcha en nuestro país y las obligaciones derivadas de los acuerdos internacionales suscritos, es indudable la importancia del esfuerzo realizado a través de los sucesivos encuentros organizados en Maputo, Madrid, Niamey, Monrovia, Valencia y el que se celebrará en 2011 en Namibia, y de los lazos y redes de mujeres que dichos encuentros están potenciando para contribuir a la presencia y a la participación de las mujeres en los procesos de decisión política y en las estrategias comunes de desarrollo.

Asimismo, la acción exterior española en el continente africano es fruto del cumplimiento de los objeti-

vos del Plan África. El II Plan, aprobado para el período 2009-2012, implica un compromiso cumplido derivado del acto de investidura de José Luis Rodríguez Zapatero como presidente del Gobierno, durante la presente legislatura e incide en tres grandes ámbitos transversales a los que se otorga suma importancia en el ámbito de la acción exterior. Así al respeto de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de género y la sostenibilidad medioambiental, con la adaptación al cambio climático como eje principal de este último, se unen los objetivos generales de este marco programático de la acción exterior de España con África como son el apoyo a los procesos de consolidación de la democracia y la construcción de la paz y la seguridad en África, la contribución a la lucha contra la pobreza, la promoción de las relaciones comerciales entre España y África y el desarrollo económico africano. Del mismo modo, cobran importancia destacada la consolidación del marco de asociación con el continente vecino en materia migratoria, el refuerzo de las relaciones entre ambos actores, al igual que con la Unión Europea por la vía multilateral, junto a la consolidación de nuestra presencia política e institucional en el continente y el desarrollo de nuestra diplomacia pública a través de Casa África.

En este sentido, la creación de la Casa África, resultado del primer Plan África 2006-2008, supone gozar de un instrumento esencial en la nueva política exterior española hacia África. Un espacio abierto y global, por el que las respectivas sociedades civiles de España y de los países africanos puedan mejorar su conocimiento recíproco, contribuyendo además a conformar unas mejores y profundas relaciones a través de la celebración de actividades divulgativas y culturales, así como mediante la cooperación con las instituciones y sociedades africanas para conocer sus intereses y prioridades.

La presencia institucional de España en el continente africano es otro de los objetivos permanentes de nuestra acción exterior que se sustenta a través de la reciente creación de seis nuevas embajadas, cinco de ellas en África occidental y otra en Sudán. Del mismo modo, se han creado representaciones en Gambia y en Liberia, y un consulado general en Dakar. Paralelamente, se ha impulsado la creación de nuevas oficinas técnicas de cooperación, consejerías económicas y comerciales y agregadurías sectoriales de los ministerios de Interior, Defensa y Trabajo y Asuntos Sociales, con el objetivo de reforzar el despliegue ya existente.

En el plano comercial, además de la apertura de nuevas oficinas, se han establecido nuevos marcos jurídicos mediante acuerdos bilaterales de protección recíproca de inversiones, se han fomentado las misiones comerciales y la participación en reuniones y foros, impulsando iniciativas y planes desde el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, como el Plan África de Infraestructuras. En sectores concretos como el energético, estratégico para nuestro país, el Gobierno español ha llevado a cabo acciones para apoyar la participación

de las empresas españolas en la explotación de hidrocarburos de manera sostenible y beneficiosa para el desarrollo económico y social de la región a la par que se ha asegurado el aprovisionamiento energético de nuestro país.

Por su importancia, cabe destacar los vínculos establecidos con África Occidental y en particular la CEDEAO y sus 15 países miembros con los que se ha forjado una relación estratégica y duradera que llevó a la celebración de la I RAN España-CEDEAO, el pasado 22 de junio de 2009, en Abuja, Nigeria.

Del mismo modo, el compromiso de España con la paz y la seguridad en el continente ha sido especialmente notable en el Cuerno de África, región en la que España se ha comprometido con la estabilización de Somalia. La participación de la marina española en la operación de lucha contra la piratería en el Océano Índico EUNAVFOR-ATALANTA y la formación de las nuevas fuerzas de seguridad somalíes en el marco de la Misión PESD EUTM-Somalia, con una importante presencia de instructores militares españoles bajo el mando del Coronel González Elul, son un claro ejemplo de ello.

En definitiva, el Plan África 2009-2012, junto a otros mecanismos y ayudas de toda índole que el Gobierno español pone a disposición del continente africano, son ejemplos de la política y de la acción exterior de nuestro país e identifican el compromiso firme y duradero de España hacia el continente vecino, consolidando y profundizando el trabajo realizado e incidiendo en aspectos fundamentales como son la coherencia de políticas y la mejora de la coordinación entre la pluralidad de actores que trabajamos en y con África.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de impulsar el esfuerzo de nuestra acción exterior en África, presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir priorizando la Ayuda Oficial al Desarrollo y la cooperación española en África así como la coherencia del conjunto de políticas que inciden en su desarrollo, con el fin de contribuir especialmente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la lucha contra la pobreza, así como frenar los efectos de la crisis alimentaria o del cambio climático, con enfoque de derechos humanos y de igualdad de género.

2. Impulsar la Alianza de Civilizaciones, de cuyo grupo de amigos son parte ya nueve países africanos de los cien con los que hoy cuenta dicha iniciativa, por su papel fundamental en África como herramienta de prevención de conflictos y de consolidación de la paz en los escenarios postconflicto, y como instrumento complementario frente a la amenaza de los extremismos en

algunas regiones especialmente en el marco de las políticas públicas de educación, juventud, migración o medios de comunicación.

3. Continuar apostando por la presencia institucional y política en el continente africano como método de interacción de ambos actores y con la correspondiente creación y consolidación de cauces bilaterales que afiancen las relaciones entre las instituciones políticas, agentes sociales y sociedad civil de ambos sujetos.

4. Potenciar instrumentos que, en el ámbito de la inversión y del apoyo financiero a los correspondientes proyectos empresariales, contribuyan al desarrollo de las economías locales y regionales y la correspondiente generación de empleo en África, mediante la transferencia de tecnología y gestión compartida del conocimiento, particularmente, en los referente a las energías alternativas y las tecnologías de mitigación y adaptación a las consecuencias del cambio climático.

5. Cumplir en su totalidad los objetivos plasmados en el Plan África 2009-2012, así como crear nuevos compromisos y finalidades que sigan contribuyendo a materializar la apuesta de nuestro país por el continente africano.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2010.—**Meritxell Batet Lamaña**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/001791

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre acción política para la estabilización e integración europea de los Balcanes para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

#### Exposición de motivos

El pasado 2 de junio, la presidencia española de la UE celebró en Sarajevo una reunión ministerial con asistencia de altos representantes de los estados miembros de la UE, los Balcanes occidentales, Estados Unidos, Rusia y Turquía, para reafirmar nuestro compromiso compartido con la seguridad y la estabilidad de los Balcanes, a través de la integración en las instituciones europeas y euroatlánticas.

Integrar a los Balcanes occidentales en el espacio sociopolítico euroatlántico constituye uno de los últimos desafíos pendientes para construir una Europa democrática y unificada. En Sarajevo, los ministros de la UE ratificaron su compromiso con los Balcanes en

Europa y con la perspectiva europea para la región. Los ministros de la región ratificaron su compromiso con la realización de las reformas necesarias para satisfacer las aspiraciones de sus ciudadanos y hacer avanzar a sus países en el camino de la comunidad euroatlántica.

Como se ha podido observar en las dos últimas décadas, la perspectiva de la integración en la UE y en la OTAN constituye un poderoso motor para la reforma, la prosperidad económica y el Estado de derecho. La integración tiene un valor intrínseco bien conocido por todos nosotros. Significa participar en las decisiones europeas, el libre movimiento de bienes y personas y una garantía de seguridad. Las reformas que se requieren para integrarse en estas instituciones tienen que ver con la transparencia y responsabilidad de sus gobiernos, dirigidas a alcanzar la reconciliación entre comunidades étnicas y religiosas y entre grupos políticos para construir un nuevo consenso nacional.

El objetivo de este nuevo camino para la región es claro: sustituir las viejas dinámicas de desintegración por la nueva dinámica de la integración europea. Con la entrada en vigor del tratado de Lisboa, ha llegado la hora de que la UE y los Balcanes se reencuentren con los socios internacionales de la región en un propósito común. Lisboa encarna la ambición de que la UE se convierta en actor global más eficaz, y los Balcanes representan un test importante para el éxito de esta ambición. Por eso, es importante decir que si la UE falla en los Balcanes, su credibilidad y su solvencia internacionales se verán seriamente comprometidas.

La presidencia rotatoria española del Consejo de la UE no ha ahorrado esfuerzos durante estos meses para gestionar los múltiples frentes en el proceso de estabilización y europeización de los Balcanes.

La Presidencia española del Consejo de la UE ha mantenido una implicación activa en Bosnia, en estrecha coordinación con Estados Unidos, para tratar de estabilizar la situación política interna en vísperas de las elecciones de octubre y evitar que el país retroceda en su proceso de acercamiento a Europa. Ha alentado los esfuerzos del gobierno pro-europeo de Belgrado y su progreso en la aproximación a Europa, promoviendo al mismo tiempo la normalización de sus relaciones de cooperación con Prístina, al margen de las cuestiones de status. Ha animado la consecución de una solución de compromiso en torno al nombre que permita el desbloqueo del proceso de adhesión de la Antigua República Yugoslava de Macedonia. Ha impulsado el proceso de negociación con Croacia para que su ingreso se haga pronto realidad.

En 1914, con el estallido de la I Guerra Mundial, se inauguró en Sarajevo un ciclo dramático de la historia de nuestro continente que los europeos tenemos un interés vital en clausurar para siempre. El pasado 2 de junio, casi un siglo después, se ha dado un paso firme para que este ciclo conflictivo se cierre definitivamente, propiciando que los Balcanes Occidentales avancen de modo irreversible en su proceso de adhesión a la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar los esfuerzos iniciados en la Reunión de Sarajevo de junio de 2010, respaldando mediante una cooperación reforzada los esfuerzos de los países balcánicos destinados a realizar las reformas internas necesarias para satisfacer las demandas de sus ciudadanos, a través de procesos de reconciliación de sus comunidades.

2. Sobre la base de la realización de estas reformas, trabajar en el ámbito de la Unión Europea para ofrecer a estos países una perspectiva próxima de integración europea, que apuntalaría el proceso de estabilización regional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2010.—**Pedro Sánchez Pérez-Castejón**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001793

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la exportación de armas a países que vulneran los derechos humanos, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El Gobierno entregó el 4 de junio de 2016 las estadísticas de ventas de material de defensa de doble uso correspondientes a 2009. Llama la atención el aumento de un 44,1 % en las exportaciones, con un total de 1.346,5 millones de euros, batiendo el récord histórico de exportación de armas.

Lo más alarmante es que se han vendido cantidades muy significativas de material de defensa y doble uso a destinos preocupantes, bien porque están en conflicto armado, con situaciones de grave inestabilidad interna o de violaciones de derechos humanos, operaciones que vulneran el artículo 8 de la Ley 53/2007 sobre comercio de armas y el Código de Conducta Europeo.

Algunos de los destinos más preocupantes, por su situación interna y el montante de las operaciones son:

Tailandia (50 millones de euros en aeronaves y 155.000 euros en armas de calibre inferior a 20 mm, pese al conflicto con Camboya y la represión militar y policial contra la oposición civil;

Sri Lanka (1,29 millones en bombas, torpedos, cohetes y misiles) pese a la guerra contra los Tigres Tamiles, con la reclusión de 250.000 personas y 2.000 víctimas civiles.

Israel [con exportaciones por valor de casi 800.000 euros, de los que 624.000 correspondientes a la categoría 4 (bombas, torpedos, cohetes y misiles) y más de 120.000 en cartuchos de escopeta]. Lo más preocupante es el volumen de operaciones de exportación que se autorizaron en 2009 y que posiblemente se estén realizando en este momento, pese a las continuas y gravísimas violaciones de los derechos humanos y del Derecho internacional Humanitario, como ha ocurrido durante el reciente asalto en aguas internacionales a la «flotilla» que se dirigía a Gaza con ayuda humanitaria.

Colombia (un avión de transporte por más de 30 millones de euros, con autorización de un millón más) pese al grave conflicto armado interno y pruebas de graves violaciones de los derechos humanos.

Marruecos (30 millones de euros, entre ellos 28 millones en vehículos todo-terreno y 1,7 millones en aeronaves) pese al conflicto del Sahara Occidental y la violación de derechos humanos.

Guinea Conakry (4,1 millones de euros en cartuchos de escopeta y autorización para otros 3,2 millones) pese al golpe de estado de 2008 y la represión de manifestantes.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que:

1. Garantice el cumplimiento riguroso del artículo 8.º de la Ley 531/2007 en materia de exportación de material de defensa y de doble uso, y exija en todos los casos certificados de último destino firmados por las autoridades de cada país importador.

2. Verifique la situación de los países de destino y suspenda las autorizaciones de exportación de armas a Estados mantengan conflictos armados y no garanticen el respeto de los derechos humanos de la población civil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**161/001798**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Carlos Salvador Armendáriz de Unión del

Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al establecimiento de nuevas sanciones a la República Islámica de Irán, para su debate en Comisión.

El pasado día 9 de junio, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó la Resolución 1929 (2010) en la que dispone un nuevo paquete de sanciones contra Irán por la falta de cooperación de ese país para demostrar el carácter pacífico de su programa nuclear.

El texto, propuesto por Francia, Alemania, el Reino Unido y Estados Unidos, fue aprobado por 12 votos a favor, la abstención de Líbano y los votos en contra de Brasil y Turquía.

La resolución —la cuarta del Consejo con sanciones a Irán— impone por primera vez restricciones para la venta a ese país de armas convencionales como tanques, helicópteros y sistemas de cohetes, y autoriza a todos los Estados a inspeccionar las embarcaciones y aviones iraníes, de los que tengan suficientes sospechas de que puedan transportar materiales relacionados con la industria nuclear.

Igualmente, refuerza el control de las actividades financieras y bancarias del país y aprueba el congelamiento de activos de entidades sospechosas de tener relación con las actividades no declaradas desprograma nuclear.

También amplía una lista negra de empresas iraníes a las que se les prohíbe inversiones en el exterior y veda el vínculo de compañías iraníes en actividades relacionadas con la producción de uranio y la fabricación de misiles balísticos con capacidad de llevar cabezas nucleares.

Además, el documento impone restricciones de viaje a individuos vinculados con las empresas incluidas en la lista, entre otras medidas.

La respuesta ante esta nueva resolución, no se ha hecho esperar y así el embajador de Irán ante la ONU, Mohammad Khazae, ha llegado a afirmar que ninguna presión podrá acabar con la determinación de Irán de defender sus derechos, anunciando que: «Irán, como uno de los países más poderosos y estables de la región, nunca se ha sometido ni se someterá ante las presiones y acciones hostiles de estos pocos poderes, y continuará defendiendo sus derechos», puntualizó.

La eficacia de estas nuevas sanciones requiere un mayor compromiso de la comunidad internacional, que haga llegar al régimen Iraní la determinación generalizada sobre su idoneidad en el objetivo compartido de impedir la utilización no pacífica del programa nuclear iraní. Y con ello conseguir recuperar la confianza internacional perdida en un uso no militar del citado programa.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«a) Acoger positivamente la Resolución 1929 (2010) del Consejo de Seguridad de las Naciones Uni-

das de 9 de junio, que dispone un nuevo paquete de sanciones contra Irán por la falta de cooperación de ese país en demostrar el carácter pacífico de su programa nuclear.

b) Cooperar con Naciones Unidas y el resto de países de la comunidad internacional, para hacer realidad el cumplimiento de las nuevas sanciones diseñadas en la Resolución 1929 (2010) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

c) Trasladar a las autoridades de la República Islámica de Irán, a través de los mecanismos diplomáticos oportunos, la necesidad de que cumplan las sanciones, como instrumento necesario para recuperar la confianza internacional sobre el uso pacífico de su programa nuclear.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2010.—**Carlos Salvador Armendáriz**, Diputado.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Interior

161/001781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de mejoras en las instalaciones de la aduana de España con la colonia de Gibraltar, en La Línea de la Concepción (Cádiz), para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La aduana de España con Gibraltar, ubicada en La Línea de la concepción (Cádiz), soporta un intenso tránsito, cercano a los 8 millones de personas y 7 millones de vehículos, cada año.

Este intenso tránsito de personas y vehículos hacen que sus instalaciones sufran un deterioro en las zonas circundantes, tales como la entrada y salida de peatones, zona de control policial y guardia civil, aparcamientos, alumbrado, zonas ajardinadas, etc.

El actual Gobierno realizó una importante inversión durante la pasada legislatura, que conllevó mejoras en los módulos de Aduanas y, posteriormente, en los módulos de la Guardia civil y Policía Nacional, pero el tiempo transcurrido ha deteriorado dichas instalaciones, de nuevo.

Por otra parte, tras los acuerdos de Córdoba de 2007 entre los gobiernos de España y Reino Unido y Gibraltar, se adoptaron mejoras en la entrada y salida a Gibraltar,

con la instalación de un carril rojo y otro verde. Dicha medida supuso un avance en el tránsito por la Aduana, pero después de dos años se observa que mientras que el carril rojo (no declaran) apenas tiene uso, el carril verde (declaran) se encuentra colapsado, hasta el punto de que en agosto el Ayuntamiento de La Línea ha adoptado una medida de presión, desviando el tráfico de vehículo hacia la Aduana tras colapsarse todos los días la entrada principal a la ciudad, por la Avenida de España.

Esta situación vivida pone en evidencia que la utilización de un solo carril verde de entrada y salida en la Aduana con Gibraltar en La Línea de la Concepción es absolutamente insuficiente, por lo que habría que estudiar ampliar un carril verde más, al menos, para así evitar las enormes colas de vehículos que colapsan la entrada a la ciudad de La Línea, con el consiguiente malestar de los ciudadanos, como el sufrido durante el verano.

Toda esta situación ha conllevado que colectivos sociales, como la Asociación de Trabajadores Españoles en Gibraltar (ASTEAG), El Círculo de Pensionistas y trabajadores españoles en Gibraltar (CITIPEG) o el Sindicato Unificado de Policía (SUP), hayan denunciado públicamente la situación y exigido mejoras en la Aduana con Gibraltar, que han calificado de «tercermundista».

Ante ello, es por lo se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la realización de un estudio técnico y posterior ejecución de proyecto, que conlleve mejoras en las instalaciones de la Aduana de España con Gibraltar, en La Línea de la Concepción (Cádiz), que suponga mejoras en la entrada y salida de vehículos y peatones así como en las dependencias de cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, que dignifiquen su labor diaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2010.—**Salvador de la Encina Ortega**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001802

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a al temporal que afectó a la comarca lucense de A Mariña (Lugo) el 9 de junio y días sucesivos, para su debate en Comisión.

### Exposición de motivos

Las inundaciones que afectaron a la comarca lucense de A Mariña el 9 de junio y días sucesivos, provocaron importantes daños materiales y cuantiosas pérdidas económicas debido al impacto producido en las infraestructuras, en las propiedades privadas, en los negocios y comercios, y en las cosechas y explotaciones agro ganaderas.

Las adversas condiciones climatológicas cogieron por sorpresa a esta comarca que se encontró desprevenida ante la falta de alerta meteorológica en los dos primeros días del temporal. No hubo Plan de Emergencias y las actuaciones recientes por la realización de nuevas infraestructuras, así como por la realización de procesos urbanizadores intensivos, alteraron el cauce normal de las aguas pluviales, lo que agravó una situación que por la intensidad de la lluvia se complicó. Hay que tener en cuenta que algunos ayuntamientos como Burela registraron más de 150 litros por metro cuadrado.

En este sentido, debe tenerse presente que entre las infraestructuras afectadas se encuentran vías de comunicación dependientes de diferentes administraciones, con importantes desperfectos en la red viaria provincial, hasta tal punto que más de 12 carreteras permanecieron cerradas al tráfico. En algunos casos, también se han producido daños importantes en infraestructuras dependientes del Ministerio de Fomento, como es el caso de la vía ferroviaria de FEVE que discurre de Ferrol a Gijón, y que permaneció cerrada entre Ribadeo y Viveiro debido a los desprendimientos.

De igual modo sucedió con la A-8, así como con diferentes carreteras de la red autonómica.

Mención aparte merece el desbordamiento de un número importante de ríos de la zona, como el Ouro, el Masma, el Landro, el Centiño y el Eo, que, en algún caso, se debió al abandono y deficiente atención por parte de organismos públicos respecto al estado de los cauces fluviales.

En la misma línea, es preciso referirse a los daños que se produjeron en cientos de viviendas de la comarca, en centros educativos que en el caso de Burela permanecieron cerrados desde el jueves 10 al viernes 11 por las inundaciones, y que igualmente afectaron a negocios, centros de trabajo, así como al Parque Empresarial de Foz, a explotaciones ganaderas y a las cosechas.

Dado el contexto de crisis económica, las pérdidas que se produjeron en el conjunto de la comarca han agravado esta situación, especialmente en el sector comercial, que ha visto afectada gran parte de su mercancía.

Merece una atención particular el estado en el que se encuentra la vía ferroviaria en la Comarca de A Mariña debido a los movimientos de tierra, así como por los desperfectos en alguno de los puentes. Sin obviar los daños producidos en zonas de dominio público marítimo terrestre, y las inundaciones en diferentes

puntos del cauce del Eo, en Pontevoa, Ría de Abre y Ribadeo, así como los problemas que se produjeron en las zonas colindantes con los nuevos tramos de la A-8.

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Con la máxima urgencia, proceder a reparar las infraestructuras y bienes de titularidad estatal que se vieron afectados por el temporal del 9 de junio y días sucesivos.

— Habilitar un fondo especial para los ayuntamientos afectados de la comarca de A Mariña para que puedan hacer frente a los elevados costes por los destrozos provocados por el temporal.

— Mejorar la red de canalización de las aguas pluviales en las áreas colindantes con los tramos de la A-8.

— A proceder, a través de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, a la limpieza y restauración del río Eo y sus afluentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**Uxue Barkos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Economía y Hacienda

**161/001796**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la sustitución inmediata de la lancha del Servicio de Vigilancia Aduanera «Alcaraván II» con base en el puerto de Ribadeo (Lugo), para su debate en la Comisión de Economía.

### Exposición de motivos

El pasado 4 de junio de 2009 el Parlamento de Galicia acordaba a propuesta del Grupo Parlamentario Popular, instar al gobierno de España para que se realizaran las gestiones necesarias de cara a reforzar los medios materiales y personales del Servicio de Vigilancia Aduanera, y en concreto las instalaciones que este servicio tiene en el puerto de Ribadeo (Lugo).

Esta petición surgía tras alertar en abril de 2009 de la tardanza en reparar averías detectadas en los motores de la lancha Alcaraván II, que por informaciones constatadas se mantuvo en esta situación durante cerca de

seis meses, tiempo durante el que el litoral norte de la provincia de Lugo mantuvo debilitado el servicio de vigilancia marítima contra el narcotráfico y otras actividades delictivas.

Desde aquellas fechas, esta situación no solamente sigue sin solucionarse sino que es cada día mas frecuente, y así informaciones en prensa vuelven a recoger el malestar de los trabajadores del Servicio de Vigilancia Aduanera los cuales alertan de nuevas averías en esta embarcación, pudiendo afirmarse que es mas el tiempo que esta inoperativa que el dedicado a patrullar la costa lucense.

Cabe recordar que la lancha con base en Ribadeo, tiene una antigüedad superior a los 25 años, lo que confirma sus continuas averías y la imposibilidad de repararlas adecuadamente.

El Servicio de Vigilancia Aduanera depende orgánicamente del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales de la Agencia Tributaria (AEAT), perteneciente al Ministerio de Economía y Hacienda y debe ser este departamento el que promueva la renovación de la lancha «Alcavarán II».

Por las consecuencias tan graves que ocasiona la situación presente, es necesario reforzar la petición formulada por el Parlamento de Galicia sometiendo a la consideración del Congreso de los Diputados esta petición, y por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados formula la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Sustituir lo antes posible la lancha del Servicio de Vigilancia Aduanera “Alcaraván II” con base en el puerto de Ribadeo (Lugo), con mas de 25 años de antigüedad y constantes averías, de manera que se garantice la plena operatividad de este servicio en el desarrollo de las funciones que le atribuye la legislación vigente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2010.—**Joaquín María García Díez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/001797

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la delimitación de las cuantías de los bienes de escaso valor que quedan exentos de IVA en su importación a Territorio IVA.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que se insta al Gobierno a ejercer su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la delimitación de las cuantías de los bienes de escaso valor que quedan exentos de IVA en su importación a Territorio IVA, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

La Ley 2/2010, de 1 de marzo (BOE, 2 de marzo de 2010) modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido (art. 34).

El artículo 34 delimita las cuantías de los bienes de escaso valor que quedan exentos de aplicación del impuesto sobre el Valor Añadido, en su importación a Territorio IVA.

El valor a partir del cual se exime del IVA se reduce de 150 € a 22 €, de forma que antes la Ley 4/2008 en su artículo 34 recogía que en importaciones de bienes de escaso valor «estarán exentas del impuesto las importaciones de bienes cuyo valor global no exceda de 150 euros», mientras que ahora con la Ley 2/2010, de 1 de marzo, que modifica la Ley 37/1992, el artículo 34 recoge que en las importaciones de bienes de escaso valor, «estarán exentas del impuesto las importaciones de bienes cuyo valor global no exceda de 22 euros».

La principal consecuencia de esta rebaja en el valor de exención es que los bienes no exentos estarán sujetos a Declaración Aduanera y, por tanto, necesitan la

expedición de un DUA (Documento Único Administrativo). El coste de la expedición del DUA es de unos 25-30 €, es decir, el coste administrativo (que no de transporte) de un envío puede superar fácilmente el valor del objeto enviado.

El preámbulo de la presente Ley 2/2010 por la que se reducen los importes de exención del IVA establece que «(...) la presente Ley tiene como finalidad la incorporación al Derecho interno de un conjunto de directivas de la Unión Europea en la parte que afecta (...) al Impuesto sobre el Valor Añadido» (Directiva 2008/9/CE).

Sin embargo, dicha Directiva no hace referencia alguna a la cuantía por las que quedan exentos de aplicación del IVA los bienes de escaso valor y que la Ley 2/2010 ha reducido. Por tanto, la reducción de las cuantías establecidas en el artículo 34 de dicha Ley 2/2010 es una decisión de competencia exclusivamente nacional,

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados formula la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el artículo 34 de la Ley 2/2010, de 1 de marzo, que modifica la Ley 37192 del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), para permitir que vuelvan a estar exentas del IVA las importaciones de bienes cuyo valor global no exceda de 150 euros, como estaba determinado por la Ley 4/2008 (art. 34).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2010.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Fomento

**161/001778**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Xesús Jorquera Casetas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas destinadas a la creación de servicios ferroviarios de cercanías en Galicia, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

El impulso de un nuevo modelo de movilidad que fomente el uso del transporte colectivo como alternativa al uso del vehículo privado es imprescindible para contribuir a un desarrollo económico y ambiental sostenible.

En este nuevo modelo el transporte ferroviario debe desempeñar un papel estratégico, por su gran capacidad de transporte y su menor impacto ambiental.

De ahí la importancia de impulsar los servicios ferroviarios de proximidad, imprescindibles para atender las necesidades de movilidad en las principales áreas urbanas ofreciendo alternativas al uso del vehículo particular y a la saturación de las redes viarias.

Galicia es de las pocas Comunidades Autónomas que carece de servicios de cercanías. La entrada en funcionamiento del AVE en los próximos años, dejará en estado de desuso o infrautilización las viejas líneas ferroviarias, que pueden destinarse perfectamente a la implantación de servicios de proximidad, compatibles con su uso para el transporte de mercancías por ferrocarril.

El Congreso de Diputados, a propuesta del BNG, instó al Gobierno central, entre otros puntos, a negociar con la Xunta de Galicia el traspaso de «las infraestructuras ferroviarias que, por quedar fuera de servicios por la apertura de nuevos trazados, dejen de estar afectadas por la red estatal para que puedan ser destinadas por la Xunta a la implantación de los servicios ferroviarios de cercanías. Asimismo, se estudiará con la Xunta la posibilidad de interconexión de ambas redes en los casos que sea necesario».

Recientemente el Parlamento Gallego se pronunció por unanimidad a favor de que el Gobierno Central y la Xunta inicien negociaciones para dotar de utilidad a estas líneas implantando servicios de proximidad.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Elaborar, en colaboración con el Gobierno gallego, un Plan de Infraestructuras Ferroviarias de cercanías para el territorio gallego.

— Contemplar, en el marco de ese plan, el mantenimiento y recuperación de la continuidad funcional de la línea de ferrocarril convencional del corredor atlántico para implantar servicios de proximidad.

— Dotar económicamente estas actuaciones en los Presupuestos Generales del Estado para el próximo ejercicio 2011.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/001779**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario

Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre movilidad en Sant Guim de Freixenet, para su debate en la Comisión de Fomento.

La vía ferroviaria Lleida-Manresa-Barcelona ha dividido históricamente la población de Sant Guim de Freixenet (La Segarra) en dos segmentos urbanos, únicamente comunicados por un paso a nivel en el centro de la población.

La vida urbana contemporánea, la movilidad en las poblaciones, exigen la convivencia de peatones, vehículos y el tren en condiciones de seguridad y la máxima permeabilización de la vialidad. Es por ello que los vecinos de Sant Guim de Freixenet han optado, en consulta popular promovida por su Ayuntamiento, por mantener el paso abierto sobre las vías del ferrocarril y desestimar las alternativas propuestas por ADIF consistentes en el cierre de éste y su sustitución por sendos pasos elevados en los extremos de la población. Esta solución significaría la evidente y definitiva división en dos núcleos inconexos de la ciudad, razón que explica el posicionamiento de los vecinos.

La solución definitiva a este problema se estima en el soterramiento de las vías a lo largo de la población (700 metros, aproximadamente). A propósito de ello, nuestro Grupo Parlamentario enmendó los Presupuestos Generales del Estado para 2010 con una partida de 100.000 € destinados al proyecto de cobertura de las vías en la población de Sant Guim de Freixenet.

Si embargo, la Generalitat de Catalunya, habiendo aprobado el Plan de Infraestructuras del Transporte en Catalunya, debe diseñar —en complicidad con el Estado mientras las líneas ferroviarias regionales no le sean transferidas— las mejoras necesarias para la integración urbana del ferrocarril en aquellas poblaciones donde éstas crucen los cascos urbanos. La disponibilidad del Gobierno de Catalunya, manifiesta en el Plan citado aconseja, mientras el nuevo diseño no sea ejecutivo o mientras ADIF no acuerde la ejecución del soterramiento de vías, la paralización del proyecto y las obras iniciadas de los pasos elevados diseñados por ADIF para Sant Guim de Freixenet y el mantenimiento de la funcionalidad del paso a nivel histórico.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que mientras no se inicie el proyecto de soterramiento de las vías o no se produzca el acuerdo institucional con el gobierno de la Generalitat para la alternativa de integración urbana del ferrocarril y la permeabilidad de la movilidad en la población de Sant Guim de Freixenet, ADIF paralizará el proyecto y las obras de construcción de los dos pasos elevados sobre la línea del ferrocarril Lleida-Manresa-Barcelona en ambos extre-

mos de esta población y ejecutará las mejoras necesarias con respecto a las medidas de seguridad para peatones, vehículos y el propio ferrocarril en el paso a nivel histórico de la población mencionada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2010.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 161/001795

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la extracción de tierras en el Camp de Morvedre para la construcción de la plataforma del AVE en el Tramo Sangunt-La Llosa para su debate en la Comisión de Fomento.

#### Exposición de motivos

El Proyecto de Construcción de plataforma de nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo Sangunt-La Llosa, prevé unas expropiaciones forzosas de terrenos en la subcomarca de La Vall de Segó (Camp de Morvedre) para la extracción de áridos con los que construir la plataforma sobre la que circulará el AVE.

La intervención consiste en la retirada de la capa vegetal de unos terrenos situados en la zona del paraje del Codoval, con la posterior excavación hasta metro y medio de profundidad, donde se ha localizado la piedra apta para la conformación de la citada plataforma.

La reciente comunicación del expediente de expropiación el pasado mes de marzo de 2010 (hasta la fecha desconocida por los afectados) ha movilizó a los Ayuntamientos de Faura, Bernifairó de les Valls, Quart i Benavites que de forma directa o indirecta se han visto afectados por el referido expediente.

Además de los ayuntamientos, se ha movilizó la ciudadanía que se ha agrupado en torno a una Plataforma cívica denominada «La Vall de Segó com ara, sempre» para evitar la destrucción paisajística de un valle litoral que el «Pla d'acció Territorial» del País Valencià, lo ha definido como «zona de excelencia paisajística»; la destrucción de una zona que las normas subsidiarias del municipio de Quart de les Valls tipifican como de especial protección agrícola; La protección de tres yacimientos arqueológicos existentes en la zona: (La Cova de la Collita, la Necrópolis del Codo-

val y un yacimiento en torno al Pozo de Sant Gil Abad), así como la protección de una zona de recreo para los ciudadanos de toda la comarca.

Tanto los ciudadanos como los Ayuntamientos han formulado más de siete mil alegaciones al expediente de expropiación, alegaciones que en ningún caso suponen un rechazo al trazado del AVE, sino un rechazo a la destrucción del Camp del Morvedre por la extracción de tierras.

Entre las alegaciones formuladas destacan las que ponen de manifiesto la existencia de dos canteras pre-existentes en la zona que fueron utilizadas en el pasado para la construcción de autovías y que son idóneas y con suficiente volumen de piedra para la conformación de la plataforma sobre la que circulará el AVE, con lo que se hace totalmente innecesario destruir una zona de alto valor paisajístico, ambiental, histórico y social como es el Codoval.

Asimismo, tanto para los ciudadanos como para los Ayuntamientos afectados, se hace necesario plantear la posibilidad de rebajar la cota de rasante en algunos de los tramos proyectados para evitar, como sucede con la antigua vía de ferrocarril, que esta plataforma se convierta en una barrera que pudiera provocar inundaciones.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Paralizar de forma inmediata el expediente de expropiación Forzosa de terrenos en la subcomarca de La Vall de Segó (Camp de Morvedre) para la extracción de áridos con motivo del Proyecto de construcción de plataforma de nuevo acceso ferroviario de Alta Velocidad de Levante. Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo Sangut-La Llosa.

2. Estudiar la viabilidad de obtención de piedra apta para la conformación de la plataforma por la que debe circular el AVE de las canteras existentes en los municipios de Sangut y La Llosa tal y como proponen los vecinos y ayuntamientos afectados por el expediente de expropiación.

3. Estudiar la viabilidad de introducir mejoras medioambientales en la plataforma por la que debe circular el AVE, rebajando para ello su cota de rasante, así como plantear la posibilidad de implementar aquellas medidas complementarias que permitieran poner en valor las zonas estratégicas desde un punto de vista medioambiental afectadas por el proyecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2010.—**Jan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 161/001800

A la Mesa de la Comisión de Fomento

Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento, la siguiente Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas cautelares en el entorno de las obras del túnel del Tren de Alta Velocidad a su paso por el Templo de la Sagrada Familia de Barcelona.

#### Antecedentes

El proyecto impulsado por el Ministerio de Fomento para conectar las dos estaciones del Tren de Alta Velocidad por el centro de la ciudad de Barcelona ha suscitado, desde el primer momento, un importante debate ciudadano, técnico y político sobre la conveniencia y los riesgos que, eventualmente, podría comportar. Además, la opción del trazado por la calle Mallorca, que pasa junto al Templo de la Sagrada Familia, ha reforzado las dudas existentes.

Durante todo este proceso, y especialmente desde el momento que se descarta una estación intermodal en Passeig de Gràcia que diera sentido a este túnel, contraviniendo los acuerdos anteriores, se han puesto sobre la mesa diversas alternativas: priorizar el corredor del Vallès, dibujar un trazado alternativo por el litoral o de desplazar el túnel por la calle Valencia, salvaguardando el templo. Asimismo, el Ministerio de Fomento ha ignorado de forma sistemática todas estas propuestas.

A todo ello, en la última fase del proyecto de túnel del Eixample ha sufrido un déficit grave de apoyo político e institucional, como lo demuestra que tanto el Parlament de Catalunya como el Pleno del Ayuntamiento de Barcelona aprobaron resoluciones expresando su oposición al túnel.

Aunque el proyecto constructivo finalmente aprobado incorporó medidas cautelares específicas para proteger el templo de la Sagrada Familia, en las últimas semanas se han conocido dos opiniones técnicas que no pueden dejar indiferentes a las administraciones públicas.

Por una parte, el informe encargado por el Consejo Internacional de Monumentos de la UNESCO afirma que el proyecto no está preparado para evitar, con toda seguridad, desastres imprevistos, por la cual cosa recomienda modificar su trazado y alejarlo del templo. A pesar que dicho informe considera que el proyecto actual cumple los estándares de seguridad, el texto defensa, como solución preferente, la necesidad de reconducir el trazado por zonas más alejadas de la Sagrada Familia. El informe, redactado por Rolf Katzenbach y Wolfgram Jäger, insta también a incorporar más mecanismos de seguridad al trazado entre los cua-

les se pueden destacar la creación de un doble muro de protección, la congelación del subsuelo para evitar que durante la construcción del túnel la corriente de agua provoque movimientos del terreno, el control de la tierra extraída o la monitorización de los trabajos.

Y por otra parte, y más recientemente, el prestigio-oso ingeniero y catedrático Manuel Melis, en su condición de perito propuesto por la Audiencia Nacional española, ha elaborado un nuevo informe que pide la paralización inmediata de la tuneladora y apunta a la necesidad de estudiar un trazado alternativo. Entre otros argumentos, el ingeniero Melis expone que el trazado escogido por la calle Mallorca, al lado de la Sagrada Familia, es crear un riesgo innecesario que puede evitarse apartando el túnel del templo. Asimismo, el Doctor Manuel Melis concluye que «a día de hoy sería muy sencillo parar la máquina, modificar ligeramente el trazado para bajar por la Meridiana hasta llegar al nuevo eje y desde allí llegar hasta la Diagonal subiendo por ella hasta el eje de Provenza por donde entrará por Sants. No obstante, atendiendo que estas máquinas avanzan rápido, en unos pocos días ya no será posible cambiar el trazado».

En la medida que la conexión con la frontera con el Estado francés se puede garantizar por medio del corredor del Vallès y que la estación de la Sagrada Familia no estará construida totalmente hasta finales del año 2014, no parece un contrasentido invertir un mínimo tiempo para reforzar la seguridad de este túnel.

En este contexto, los actuales pozos de ataque y muros de protección que se han construido tienen un impacto muy importante en el desarrollo normal de las actividades que se realizan en la superficie, de manera concreta en el ámbito del comercio. Desde esta perspectiva, cualquier medida que se adopte habrá que gestionarse con la máxima celeridad y deberá implementarse medidas concretas para compensar el impacto de un posible retraso en las diversas actividades económicas afectadas.

Es necesario, en definitiva, adoptar las medidas que correspondan, perjudicando el mínimo posible a los plazos de ejecución de la obra, con la finalidad de garantizar la seguridad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Efectuar, de forma cautelara, una parada técnica de los trabajos de perforación del túnel del Tren de Alta Velocidad en el Eixample de Barcelona, que se están ejecutando por medio de la tuneladora Barcino.

2. Constituir una comisión técnica independiente para decidir, en un plazo máximo de dos meses, para incorporar nuevos elementos de seguridad en el actual

proyecto de túnel a su paso por la Sagrada Familia o, eventualmente, modificar su trazado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Educación y Deporte

161/001799

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al cobro de las deudas contraídas por los clubes de fútbol y a la renegociación de las primas a la selección española, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El actual contexto de crisis económica ha propiciado que el Gobierno aprobase un Decreto con medidas para la reducción del déficit, que va a suponer fuertes ajustes y recortes del gasto, y que tendrá a pensionistas y empleados públicos como principales perjudicados, pero que además provocará una ralentización de la recuperación económica. La exigencia de «apretarse el cinturón» por parte del Gobierno a los colectivos afectados contrasta con la tolerancia del Gobierno a la hora de exigir a los clubes de fútbol el pago de sus deudas con diferentes organismos del Estado.

La deuda que los clubes de fútbol de primera y segunda división mantenían con la Agencia Tributaria, a 31 de octubre de 2008, ascendía a 627 millones de euros. Por otra parte, la deuda total con la Seguridad Social ascendía a 4,9 millones de euros. Por lo tanto, según los últimos datos facilitados por el Gobierno, la suma de deudas con estas dos administraciones supera los 632 millones de euros.

El Gobierno ha manifestado que, con respecto a los Clubes de Fútbol y Sociedades Anónimas Deportivas con deudas de Seguridad Social se sigue el procedimiento recaudatorio establecido en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, que contempla, entre otras actuaciones, embargos telemáticos de cuentas corrientes, fondos de inversión, bienes inmuebles, etc. Además, el Gobierno ha afirmado que, con el fin de asegurar el pago, existe la posibilidad de retener, para su posterior embargo, hasta la cantidad indicada en cada temporada, el importe que corresponda de su participación en la recaudación de las quinielas.

Teniendo en cuenta la magnitud de la deuda, está claro que, o bien el Gobierno no ha ejecutado los mecanismos citados anteriormente, o en el caso de que hayan sido ejecutados, estos se manifiestan totalmente ineficaces para garantizar el cobro por parte del Estado de las deudas contraídas por los clubes de primera y segunda división.

A la par que estos clubes acumulan cuantiosas deudas con el Estado, los clubes destinan cuantiosas cantidades de dinero a sufragar fichajes millonarios. Operaciones, por otra parte, financiadas por entidades financieras de carácter social como son las cajas de ahorros, en un contexto en el cual, como es bien sabido, escasea el flujo de crédito a la economía productiva y a las familias.

En el actual contexto, consideramos necesario introducir racionalidad en el mercado futbolístico, de manera que existan topes salariales y en las cantidades destinadas al pago de fichajes a la rescisión de contratos de los jugadores con otros clubes para posibilitarlos, y que estos estén condicionados al equilibrio presupuestario y al cumplimiento de sus obligaciones de pago con la AEAT y la Seguridad Social.

Por otra parte, la situación de endeudamiento de los clubes de fútbol españoles con las administraciones públicas contrasta con las excesivas cuantías que la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) destinará en concepto de primas a los jugadores de la selección española de cara al Mundial de Fútbol.

En caso de que la selección española gane el mundial, cada jugador recibirá 550.000 euros en concepto de prima, una cifra que casi triplica la cantidad que recibieron hace dos años por ganar la Eurocopa. Esto provoca que la selección española tenga las primas más altas de los 32 combinados que disputarán el mundial. Se producen así una situación irracional e incomprensible, como que Alemania, la mayor potencia económica de la UE, destine a primas a sus jugadores la mitad que un país que acaba de aprobar el mayor recorte de derechos sociales de la democracia.

La RFEF es, según sus Estatutos, una entidad asociativa privada, pero de utilidad pública. Cabe recordar que los Presupuestos Generales del Estado le asignan a esta Federación una partida anual, y tal y como establece el artículo 45.a) de los estatutos de la RFEF, una de las fuentes de ingresos de la RFEF son las subvenciones de las Entidades públicas. Además, sus presupuestos y actuación están bajo supervisión del Consejo Superior de Deportes. Por lo tanto, el Gobierno no puede abstraerse de su gestión ni de sus gastos.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Tomar las medidas necesarias para que, en el menor tiempo posible, los clubes de fútbol sufraguen la deuda que tienen contraída con la AEAT y la Seguridad Social.

— Promover el establecimiento de límites en los fichajes de los clubes de fútbol y en los salarios de los jugadores. En todo caso, el gasto por parte de los clubes dedicado a los fichajes y remuneraciones de los jugadores deberá estar condicionado a su equilibrio presupuestario y al cumplimiento de sus obligaciones de pago con la AEAT y la Seguridad Social.

— Demandar que la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) renegocie las primas a la selección española por los resultados obtenidos en el Mundial, teniendo en cuenta el actual contexto de fuertes ajustes y recortes en el gasto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 161/001809

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la mejora en la adquisición de conocimientos y destrezas en la educación infantil y primaria para su debate en la Comisión de Educación y Deporte.

#### Exposición de motivos

Las etapas de educación infantil y de primaria resultan un periodo decisivo en la formación del alumno. Durante las mismas se asientan no sólo el aprendizaje de las habilidades básicas de la lengua, las matemáticas o el cálculo y la lengua extranjera, sino además los hábitos de trabajo, método, orden y responsabilidad, entre otros.

El informe español de PISA 2006 señala que hay un gran porcentaje de estudiantes españoles de 15 años en el nivel más bajo en la escala de lectura de PISA. Este informe también señala que estos resultados coinciden con los obtenidos en el estudio PIRLS de la IEA (Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo), que valora la comprensión lectora de niños de 9 años (4.º de primaria). Esto quiere decir que los malos resultados en comprensión lectora que advierte PISA en alumnos de 15 años vienen arrastrándose desde la etapa de primaria.

Por tanto, en base a los bajos resultados de los alumnos españoles de 15 años en lectura, que lejos de mejorar han empeorado desde 2000, matemáticas y ciencias, por debajo de la media de la UE y lejos de los objetivos de la UE para 2010, se hace necesario prestar una especial atención a la etapa de primaria con el objeto de mejorar esta situación.

Uno de los objetivos de la Unión Europea para 2020 es aumentar el número de alumnos en educación infantil, porque esta etapa se considera base para el ulterior éxito educativo.

En el convencimiento de que es necesario adoptar medidas para mejorar la calidad del sistema educativo, a la vista del resultado español en la evaluación internacional de PISA, éstas no deben circunscribirse exclusivamente a la etapa de educación secundaria obligatoria y postobligatoria.

La eficacia de los aprendizajes en la educación secundaria viene determinada por la enseñanza primaria e infantil. Son además etapas constreñidas a diferentes metodologías educativas para adaptarse a los diferentes cambios que va desarrollando cada niño a lo largo de cada etapa.

En relación con la educación primaria, el Programa de refuerzo, orientación y apoyo (PROA), en el que cooperan el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas para mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades en el último ciclo de Educación Primaria, es un plan positivo pero insuficiente, ya que sólo va dirigido a alumnos de 5.º y 6.º de Educación Primaria, cuando se hace necesario extenderlo a todos los alumnos de primaria y en todos los centros.

Por todo ello, se propone para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Iniciar de forma temprana el aprendizaje de la lectura, la escritura y el cálculo en la educación infantil, de conformidad con las posibilidades de cada niño.

— El inicio con carácter general del aprendizaje de inglés en la segunda etapa de la Educación Infantil (3 a 6 años).

— Definir con claridad los conocimientos y las destrezas intelectuales que los alumnos habrán de dominar al finalizar cada curso y cada etapa, respetando en todo caso la libertad y autonomía pedagógicas del profesorado en cuanto al modo de conseguirlo.

— Aplicar de forma temprana, desde el primer curso de la Educación Primaria, enseñanzas de refuerzo o recuperación a aquellos alumnos que lo precisen.

— Reforzar el aprendizaje de las materias instrumentales básicas (lengua y matemáticas), impulsando la lectura como pilar básico del proceso formativo.

— Reforzar la motivación de los alumnos por los buenos resultados obtenidos.

— Promover, desde las Administraciones educativas, la identificación y difusión de aquellas buenas prácticas de los profesores, en materia de enseñanza, que hayan demostrado empíricamente su eficacia y premiarlas.

— Proporcionar una atención específica a los alumnos con altas capacidades.

— Impulsar, desde las Administraciones educativas y en colaboración con otras instituciones, programas integrales de atención dirigidos al alumnado con necesidades educativas especiales.

— Trasladar, de un modo efectivo, mensajes institucionales —dirigidos a padres, profesores y alumnos— sobre la importancia de los buenos resultados escolares para el futuro personal y social. A este fin, se procurará la colaboración de los medios de comunicación social, especialmente los audiovisuales.

— Analizar la jornada escolar y su influencia en los rendimientos académicos de los alumnos, con la finalidad de acordar los modelos que más favorezcan el éxito escolar.

— Al final de la Educación Primaria y Secundaria General, el Ministerio en colaboración con las Administraciones Educativas llevará a cabo una evaluación nacional, elaborada por organismos independientes, a todos los alumnos y a todos los centros, con la finalidad de comprobar el grado de adquisición de los conocimientos y las competencias básicas, en relación con los objetivos correspondientes a cada etapa educativa. Esta evaluación general tendrá carácter formativo y orientador para los centros, el profesorado, las familias y los alumnos, y permitirá la comparación en términos homogéneos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2010.—**Juan Antonio Gómez Trinidad**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Trabajo e Inmigración

161/001783

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el desarrollo reglamentario de la 20/2007 del Estatuto del Trabajo Autónomo en materia de prevención de riesgos laborales, para su debate en Comisión de Trabajo e Inmigración.

Exposición de motivos

La Ley 20/2007 por la que se aprobó el llamado «Estatuto del Trabajo Autónomo», fue en su día reclamada por las asociaciones de autónomos y creó en dicho colectivo unas expectativas de derecho que en la actualidad, transcurridos dos años largos desde su aprobación, no se han cumplido y han frustrado las ilusiones de muchos trabajadores por cuenta propia que

creían que con dicha norma se iba a culminar y completar todas aquellas diferencias superables existentes entre los asalariados y los autónomos.

El Estatuto vino a recoger una de las muchas reclamaciones que se venían realizando desde las Asociaciones como era la seguridad y salud en el trabajo. Como en otras muchas materias, el Estatuto del Trabajo Autónomo supuso por tanto un «punto de inflexión» en la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los autónomos, pues en él se reconocía por primera vez en el ordenamiento jurídico español el derecho de los autónomos «a su integridad física» y a una protección adecuada de su seguridad y salud.

No obstante el hecho de tener derechos conlleva en la mayoría de los casos obligaciones. Esto ocurre en El Estatuto a la vez que recoge el derecho a la integridad física y una protección adecuada de su seguridad y salud exige a su vez a los autónomos unas obligaciones en el ámbito de la prevención de riesgos laborales. Por otro lado, las organizaciones de autónomos han denunciado que se le exige un esfuerzo «desmedido» de conocimiento, gestión y control en materia de prevención de riesgos laborales, una materia ardua y en muchos casos ajena a sus conocimientos por lo que consideran que sería con teniente articular mecanismos que faciliten al autónomo especialmente a los que carecen de asalariados a su cargo la identificación y evaluación de los riesgos laborales.

El artículo 8 relativo a la prevención de riesgos laborales, establecía en su primer punto que «las Administraciones Públicas competentes asumirán un papel activo en relación con la prevención de riesgos laborales de los trabajadores autónomos, por medio de actividades de promoción de la prevención, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento por los trabajadores autónomos de la normativa de prevención de riesgos laborales».

Es por todo ello, que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar el preceptivo desarrollo reglamentario de la Ley 20/2007 del Estatuto Trabajo Autónomo en el que se articulen las medidas de promoción, asesoramiento técnico, y vigilancia en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores autónomos con el fin de garantizar su salud y seguridad así como dar cumplimiento efectivo a las previsiones legales de su artículo octavo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2010.—**José Eugenio Azpiroz Villar**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/001784

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la realización del estudio prevenido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 20/2007 del Estatuto Trabajo Autónomo para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

#### Exposición de motivos

El Estatuto del Trabajador Autónomo es la norma donde se recogen los derechos y los deberes del trabajador autónomo en España. Aprobado en 2007 supuso para parte del sector un antes y un después, pues gracias a él se reducían considerablemente las diferencias de los trabajadores autónomos respecto a los trabajadores por cuenta ajena.

El Estatuto del Trabajador Autónomo define claramente la figura del autónomo recoge sus derechos y obligaciones; entre sus aspectos más destacados se encuentra el establecimiento de garantías económicas para este tipo de trabajadores. Es decir, la mejora de las prestaciones de las bajas de los autónomos, que además podrán cobrar el paro cuando cesen su actividad y se permitirá la prejubilación para empleados vinculados a actividades tóxicas o peligrosas.

La nueva ordenación atiende algunas de las reivindicaciones históricas de este colectivo y soluciona, en parte, los problemas de desprotección que afectaba al mismo. Han transcurrido dos años largos desde su aprobación y el colectivo ha visto frustradas muchas de sus ilusiones. Al ser una norma de nueva implantación en un colectivo que había carecido de normativa propia, en la citada norma se establecía un cierto número de obligaciones que debía cumplir el Gobierno, como la remisión de ciertos informes, así como la implantación de órganos representativas entre otras muchas. No obstante destaca la inacción del Gobierno que tras su aprobación sólo ha cumplimentado la implantación del cese de actividad, y el contrato de trabajador autónomo dependiente entre otras.

Entre los distintos cometidos que el Gobierno debía realizar, la disposición adicional decimocuarta de la Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajador Autónomo establecía la obligación de elaborar, un Estudio sectorial del trabajo autónomo.

Así dicha Disposición adicional decimocuarta recogía que el Gobierno debía llevar a cabo «en el plazo de un año, un estudio sobre los sectores de actividad que tienen una especial incidencia en el colectivo de trabajadores autónomos, que incluya, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Los efectos que tienen las especificidades propias de cada sector en las condiciones del trabajo (retri-

butivas, conciliación familiar, protección social, etc.) que realiza el trabajador autónomo.

2. Un diagnóstico sobre los sectores en reconversión o sometidos a procesos de modernización que tienen una mayor afectación en la actividad realizada por trabajadores autónomos.

3. Un análisis sobre la necesidad de incentivar el cese anticipado de trabajadores autónomos en determinados sectores.»

Han transcurrido casi tres años desde la aprobación, y a fecha de hoy, el Gobierno todavía no ha cumplido en el plazo indicado —un año— la emisión del informe cuyo contenido fue definido como de especial incidencia para conocer el colectivo.

Por todo lo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar y remitir a la Cámara el estudio prevenido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 20/2007 del Estatuto Trabajo Autónomo sobre los sectores de actividad que tienen una especial incidencia en el colectivo de trabajadores autónomos. Dicho informe deberá incluir entre otros, los siguientes aspectos:

1. Los efectos que tienen las especificidades propias de cada sector en las condiciones del trabajo (retributivas, conciliación familiar, protección social, etc.) que realiza el trabajador autónomo.

2. Un diagnóstico sobre los sectores en reconversión o sometidos a procesos de modernización que tienen una mayor afectación en la actividad realizada por trabajadores autónomos.

3. Un análisis sobre la necesidad de incentivar el cese anticipado de trabajadores autónomos en determinados sectores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de junio de 2010.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/001803

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de la representatividad de las organizaciones y asociaciones de trabajadores autónomos.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo e Inmigración. Asimismo publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada María Olaia Fernández Dávila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la reconocimiento de la representatividad de las organizaciones y asociaciones de trabajadores autónomos.

Exposición de motivos

En relación con la representatividad de las asociaciones de trabajo autónomo, en el artículo 21.1 del Estatuto del Trabajo Autónomo Ley 20/2007, de 11 de julio, se dice que «tendrán la consideración de asociaciones profesionales representativas de los trabajadores y trabajadoras autónomos aquellas que, inscritas en el registro especial establecido al efecto, demuestren una suficiente implantación en el ámbito territorial en el que actúan. Dicha implantación habrá de acreditarse a través de criterios objetivos de los que pueda deducirse la representatividad de la asociación, entre ellas el grado de afiliación de trabajadores autónomos o el número de asociaciones con las que haya firmado convenios...».

De acuerdo a lo señalado, nos preocupa la reciente decisión de excluir a alguna de las asociaciones de autónomos que se beneficiaban de las subvenciones públicas mediante contrato programa de ámbito estatal, para la formación de trabajadores ocupados.

Es el caso de la Confederación de Autónomos y Profesionales de España que desde el año 2004 desarrollaba diferentes cursos de formación profesionales en el sector del trabajo autónomo. En su momento, esta aso-

ciación acreditó debidamente su condición representativa aportando la documentación que se exigía en la correspondiente Resolución de la Dirección General de servicio Público de Empleo. Según la información de la que disponemos, llevaron a cabo con éxito los compromisos adquiridos para desarrollar los cursos formativos. Hay que señalar que la representación acreditada coincide con la exigida en el artículo de referencia.

La exclusión de esta Confederación de la programación para la formación del año en curso, nos suscita muchas dudas respecto a los criterios de reconocimiento de la representatividad de las organizaciones que el Gobierno prevé regular en el Reglamento de acuerdo a la Ley 20/2007.

En relación con el derecho de participación en fondos para la formación, actualmente, existen sentencias judiciales que, desde nuestro punto de vista, pueden clarificar el tema que tratamos. Así, la sentencia 135/09, de 29 de abril de 2009, en este caso en relación con la exclusión de una central sindical de trabajadores y trabajadoras, dice «Siendo constitucionalmente válida la diferenciación que significa reconocer representación institucional solamente a los sindicatos más representativos, sin embargo no es lícito excluir del acceso a las subvenciones a los restantes sindicatos que no ostenten la condición de más representatividad».

Y advierte «La concesión en exclusiva a los sindicatos más representativos de subvenciones para fines sindicales o de formación vulnera la libertad sindical así como el principio constitucional de igualdad».

En el caso de la Asociación a la que hemos hecho referencia, se da la circunstancia de que acredita, desde nuestro punto de vista, suficiente representatividad y suficiente solvencia en la impartición de cursos de formación desde el año 2004 ya que viene colabora estrechamente con la Fundación Tripartita.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Reconocer a todas aquellas asociaciones y organizaciones de trabajadores autónomos que acrediten su implantación y trabajen en una o varias CCAA, en el Reglamento a desarrollar según la Ley 20/2007 del Estatuto del Trabajo Autónomo, que debe regular los criterios de reconocimiento de representatividad de las organizaciones y asociaciones de trabajadores y trabajadoras autónomas.

— No excluir a ninguna asociación que, con anterioridad a la Ley, ya desarrollaba actividades para las que tuvo que acreditar su representatividad e implantación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2010.—**María Olaia Fernández Dávila**, Diputada.— El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Industria, Turismo y Comercio

### 161/001782

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre promoción turística del Camino de Santiago, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

#### Exposición de motivos

Los datos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio señalan que el 15 % de los turistas internacionales que acuden a nuestro país lo hacen por motivos culturales. Esta cifra está incrementándose en los últimos años por la mejora de las comunicaciones, especialmente las conexiones aéreas, que facilitan los viajes a ciudades de mediano o pequeño tamaño que cuentan con una interesante oferta cultural.

Uno de los más importantes focos de atracción turístico-cultural que ofrece nuestro país es, sin duda, el Camino de Santiago. Este año se celebra, además, el año Santo Xacobeo, evento de una gran trascendencia nacional e internacional en el que se produce un incremento significativo del número de turistas y peregrinos. Este hecho obliga a incrementar los esfuerzos de promoción, comercialización e información para aprovechar todo su potencial turístico.

Consciente de ello, en el Consejo de Ministros dedicado de forma monográfica a turismo en el mes de julio de 2009, el Gobierno aprobó un Plan estratégico de actuación para la promoción y comercialización turística internacional del Camino de Santiago. En este Plan se contienen acciones de comunicación, de marketing directo, campañas de publicidad internacional, viajes de prensa, la extensión del producto «Privilege España» al Camino de Santiago o la información turística on line, entre otras medidas, con el fin de fortalecer el posicionamiento de los destinos y productos turísticos en torno al Camino de Santiago.

Estas actuaciones se unen a las que están poniendo en marcha todas las Comunidades Autónomas que son atravesadas por el Camino de Santiago por lo que es conveniente la coordinación precisa de todas las acciones emprendidas para aumentar su eficacia.

Del mismo modo, el considerable aumento de visitantes hace necesario un fortalecimiento de la seguridad en todos los itinerarios que forman parte del Camino de Santiago que garantice la tranquilidad y seguridad de todos los turistas que recorran el Camino de Santiago y las ciudades y pueblos por los que discurre durante la celebración del Año Santo Xacobeo.

Considerando lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fortalecer la imagen y la notoriedad internacional del Camino de Santiago a lo largo del año Xacobeo 2010, mediante la ejecución del Plan Estratégico de actuación para la promoción y comercialización turística internacional del Camino de Santiago

2. Continuar colaborando con las Comunidades Autónomas implicadas, buscando la mayor eficacia para el fortalecimiento de los destinos y productos turísticos en torno al Camino de Santiago.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2010.—**Luis Tudanca Fernández, Félix Larrosa Piqué, Celestino Suárez González, J. Javier Lasarte Iribarren, Luis Antonio Gómez Piña, Yolanda Casaus Rodríguez, María Remedios Elías Cordón, María José Fernández Aguerri, María Gloria Gómez Santamaría**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001792

A la Mesa de la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña Ana María Oramas González-Moro (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, en relación al cumplimiento de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, relativa al régimen especial aplicable a Canarias para las telecomunicaciones de banda ancha, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Bajo la rúbrica «Régimen especial aplicable a Canarias», la disposición adicional cuarta de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, reza textualmente:

«1. En atención a las especiales circunstancias de lejanía, insularidad y dispersión poblacional que concurren en Canarias como región ultraperiférica, así como a la necesidad que suponen las telecomunicaciones de banda ancha para la comunicación de contenidos audiovisuales, el Gobierno establecerá en el plazo máximo de seis meses las medidas compensatorias que

por razones de cohesión territorial sean necesarias para compensar el sobrecoste que afrontan los operadores para desplegar servicios de banda ancha en Canarias, debido a los tramos troncales de las redes de telecomunicaciones que interconectan las Islas Canarias entre sí y a éstas con el resto del territorio español, y, con ello, equiparar la disponibilidad y condiciones de acceso a todo tipo de servicios audiovisuales de banda ancha en todas las Islas Canarias con las del resto del Estado.

2. Estas medidas compensatorias serán financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.»

Restando escasamente cinco meses para el cumplimiento del plazo máximo en el que el Gobierno habrá de establecer el régimen especial aplicable a las telecomunicaciones de banda ancha en Canarias, y siendo necesario incluir las medidas compensatorias pertinentes a partir de los próximos Presupuestos Generales del Estado, se hace urgente tomar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 7/2010 dentro del plazo previsto en la misma de seis meses desde su entrada en vigor.

El adecuado cumplimiento de la disposición adicional mencionada es de crucial importancia para el desarrollo competitivo de las telecomunicaciones de banda ancha en Canarias, y con ello, para la necesaria contribución de las tecnologías de la información a la recuperación económica y a la diversificación del modelo económico en Canarias mediante el desarrollo de la sociedad de la información y de una economía basada en el conocimiento. En particular, la actual ausencia de una oferta en concurrencia competitiva de servicios avanzados de telecomunicaciones de banda ancha en importantes zonas industriales y turísticas de Canarias, así como la baja penetración de operadores alternativos de banda ancha en relación a otras CCAA, suponen sin duda una amenaza para la recuperación económica de Canarias.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Establecer a la mayor brevedad posible, y en todo caso antes de la remisión a las Cortes del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondientes al año 2011, las medidas compensatorias previstas en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, relativa al régimen especial aplicable a Canarias para las telecomunicaciones de banda ancha.

2. Incluir en el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente a 2011 financiación suficiente para garantizar la efectividad de las medidas compensatorias previstas en la disposición

adicional cuarta de la Ley 712010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

3. Diseñar las medidas compensatorias previstas en la disposición adicional mencionada de modo que se garantice su repercusión directa en un efectivo fomento del despliegue competitivo de infraestructuras y servicios de telecomunicación de banda ancha en Canarias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## 161/001806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las disposiciones necesarias para mejorar la seguridad en las instalaciones de gas, para su debate en Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Exposición de motivos

Las instalaciones para la distribución de gases combustibles desde las redes de transporte hasta las viviendas, locales y equipos de consumo se encuentran sometidas a una normativa que tiene como finalidad la utilización segura de las instalaciones domésticas por parte de los consumidores.

En este sentido, el Parlamento aprobó ya una legislación para garantizar la seguridad en las instalaciones de los carburantes en general y del gas en particular. En efecto, la Ley 347/1998, del Sector de Hidrocarburos, establece la distribución de competencias en esta materia, correspondiéndole, en general, a la Administración del Estado las competencias en relación con las instalaciones de la red básica de gas y a las Comunidades Autónomas, las competencias sobre las demás instalaciones gasistas.

Por su parte, el artículo 74 de esta Ley establece las obligaciones de los distribuidores de gas natural que son, entre otras, las siguientes: mantener las instalaciones en las adecuadas condiciones de conservación e idoneidad técnica, mantener un sistema operativo que asegure la atención permanente y la resolución de incidencias que, con carácter de urgencia, puedan presentarse en las redes de distribución y en las receptoras de los consumidores conectados a sus instalaciones, y realizar visitas de inspección a las instalaciones receptoras existentes, con la periodicidad y en las condiciones definidas reglamentariamente.

Asimismo, el artículo 77 de la Ley del Sector de Hidrocarburos, extiende estas obligaciones a los distribuidores de otros combustibles, incluyendo productos manufacturados como el gas ciudad.

Por otro lado, las competencias en materia de seguridad industrial están transferidas a las Comunidades Autónomas, por lo que se hace imprescindible una actuación conjunta y coordinada en esta materia.

No obstante, la Ley 12/1992, de 16 de julio, de Industria, establece en su artículo 12.5 que «los reglamentos de seguridad industrial de ámbito estatal se aprobarán por el Gobierno de la Nación, sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas, con competencia legislativa sobre industria, puedan introducir requisitos adicionales sobre las mismas materias cuando se trate de instalaciones radicadas en su territorio».

Conforme a esta norma, el Gobierno, a través del Ministerio de industria, Turismo y Comercio, adoptó el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones Técnicas Complementarias (ICG 01 a 11).

En este Reglamento, en concordancia con lo establecido en la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, se asigna al distribuidor de combustibles gaseosos (entre los que se incluye tanto el gas natural como otros combustibles gaseosos como el aire propano y el gas natural) la obligación de realizar las inspecciones periódicas, En concreto, el artículo 7.2.1 establece:

«Las inspecciones periódicas de las instalaciones receptoras alimentadas desde redes de distribución por canalización, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, modificada por la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reformas para el impulso de la productividad, deberán ser realizadas por el distribuidor, utilizando medios propios o externos.

La inspección periódica de la parte común de las instalaciones receptoras deberá ser efectuada por el distribuidor, utilizando medios propios o externos.»

Además, el Reglamento de Instalaciones Técnicas de los Edificios, aprobado por Real Decreto 1027/2007, añadió normas de seguridad, en concreto sobre la evacuación de los productos de la combustión de los aparatos. En el preámbulo del Real Decreto se señala que en su elaboración se han seguido todos los pasos legales establecidos, garantizando tanto la audiencia de todas las partes interesadas como el dictamen de las distintas instancias, incluidas las de la Comisión Europea y culminando con la del Consejo de Estado. Por tanto, un amplio abanico de expertas aportaciones tanto técnicas como jurídicas se ha tenido en cuenta en la elaboración de este Reglamento.

Toda esta normativa pone de manifiesto las acciones que el Gobierno ha adoptado en los últimos años para mejorar la seguridad de las instalaciones de gas.

Ello no quiere decir que cualquier reglamentación no sea susceptible de mejoras que incorporen los avances tecnológicos e innovadores que proporcionen una mayor fiabilidad a las instalaciones y, por lo tanto, aumenten el grado de seguridad de los consumidores.

El objeto de la presente Proposición no de Ley es precisamente mejorar y reforzar los mecanismos actualmente vigentes en la normativa, dotando a las instalaciones de gas de mayores garantías de seguridad para los usuarios. Es especialmente importante mejorar la seguridad no solo en las redes generales y la parte común de las instalaciones de distribución de gas, sino también y especialmente en las instalaciones domésticas.

Con estas medidas así como con aquellas otras que puedan adoptar el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas con competencia en esta materia se pretende mejorar la seguridad de las instalaciones de gas tanto de carácter general como las domésticas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguientes

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las disposiciones necesarias para mejorar la seguridad en las instalaciones de gas que, en todo caso, prevean:

1. Un control más eficaz, por parte de los organismos públicos competentes; de las inspecciones periódicas de todas las instalaciones de gas, tanto de las de carácter general como de la de carácter doméstico, que llevan a cabo las compañías distribuidoras, comprobando, en especial, que éstas se realizan en los plazos reglamentarios, y debiendo las empresas distribuidoras de gas interrumpir el suministro a aquellos que no faciliten la realización de estas inspecciones.

2. Un aumento de la eficacia y, en su caso, de la periodicidad de las revisiones de las instalaciones de gas de forma consensuada con las Comunidades Autónomas, Empresas y Asociaciones de Usuarios.

3. Que las inspecciones periódicas de las instalaciones domésticas de gas, tanto las conectadas como las no conectadas a la red genera, se lleven a cabo por las Comunidades Autónomas competentes en la materia, utilizando medios propios o externos.

4. El establecimiento obligatorio, para las nuevas instalaciones domésticas, de sistemas de detección y corte automático contra fisgas de gases y mala combustión. Este sistema se implantará también, de forma paulatina, en las instalaciones domésticas existentes actualmente, de conformidad con un plan que establezca el Gobierno en coordinación con las Comunidades Autónoma, y de acuerdo con la legislación comunitaria.

5. Apoyo a iniciativas que fomenten la formación y actualización profesional de los instaladores y revisores de las instalaciones de gas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2010.—**Jesús Alique López**, diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/001785

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de acometer el proyecto de regeneración de las marismas de As Xunqueiras (Pobra do Caramiñal), para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

Las marismas de As Xunqueiras, en Pobra do Caramiñal (A Coruña), se caracterizan por ser una amplia zona natural de gran valor ambiental y paisajístico. Se trata de un espacio situado en dominio público marítimo terrestre que precisa de actuaciones de regeneración para restaurar sus valores medioambientales y convertirlo en un lugar para disfrute de la ciudadanía y del turismo.

La dejadez, el abandono y la degradación han hecho mella en este lugar de gran importancia ecológica que a día de hoy continúa sin recibir por parte de las Administraciones implicadas la más mínima atención destinada a su revaloración. La rica diversidad de este espacio se ve amenazada por los continuos vertidos industriales, y por el depósito de escombros provenientes de diversas obras.

En el año 2001 la Demarcación de Costas de Galicia aprobó el proyecto de regeneración de As Xunqueiras, con una inversión prevista de más de 1,7 millones de euros que nunca se llegó a materializar.

En los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2009 se incluyó, a iniciativa del BNG, una partida de 500.000 euros para dicho proyecto. Esta partida hasta el momento tampoco fue ejecutada.

En respuesta a una pregunta parlamentaria formulada por el BNG en octubre de 2009, el Gobierno no ofreció dato alguno sobre el futuro de este proyecto. Un silencio que ha introducido todavía más interrogantes sobre el futuro de esta actuación.

Dada la degradación que amenaza la subsistencia de las marismas de As Xunqueiras, sería oportuno que el Gobierno retomase el proyecto de regeneración de este espacio y procediese a iniciar la tramitación necesaria para su ejecución, invirtiendo en primer lugar la partida aprobada en los Presupuestos de 2009.»

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Acometer el proyecto de regeneración de As Xunqueiras de A Pobra do Carmiñal ejecutando la partida consignada en los Presupuestos Generales del Estado del año 2009.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 161/001788

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, una Proposición no de Ley sobre el impulso de un acuerdo para moderar los márgenes comerciales en el sector de la fruta y las hortalizas.

#### Antecedentes

De todos es conocida la situación de crisis por la que están atravesando los agricultores de nuestro país. Una de las principales quejas del sector son los bajos precios que perciben los productores en comparación con los precios que acaban pagando los consumidores, que por otro lado, cuando se producen descensos en los precios en origen nunca se repercuten al consumidor. Además, según que producciones los precios recibidos apenas cubren los costes de producción, unos costes que se encarecen constantemente. Esta problemática no es exclusiva de nuestro sector agrícola, puesto que es perfectamente extrapolable al resto de países de la Unión Europea. En concreto los agricultores franceses se han dirigido en reiteradas ocasiones a sus gobernantes exigiendo soluciones en materia de márgenes comerciales.

En este sentido, el ejecutivo francés ha tomado la decisión de impulsar un acuerdo entre agricultores, industria y distribución en aras a conseguir un reparto

más equitativo de los márgenes en la cadena alimentaria en el sector de las frutas y hortalizas. Es decir, el objetivo del acuerdo es mejorar la posición del agricultor en la cadena alimentaria, consiguiendo que los productores no reciban un precio excesivamente bajo, a la vez que los consumidores no paguen precios desorbitados que en ocasiones superan el 500 % en relación al precio de origen. Para poder alcanzar este objetivo es necesario que las distribuidoras firmen este acuerdo, en caso contrario, el ejecutivo francés ha anunciado que serán penalizadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar y evaluar la iniciativa que en materia de márgenes en los distintos escalones comerciales en el sector de la fruta y hortalizas tiene previsto impulsar el ejecutivo francés, a través de un acuerdo entre los agricultores, industria y distribución con el fin de su establecimiento en el estado español y conseguir mejorar la posición del agricultor en la cadena alimentaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### Comisión de Política Territorial

#### 161/001810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el desarrollo de la cooperación multilateral entre el Estado y las Comunidades Autónomas para su debate en la Comisión de Política Territorial.

#### Exposición de motivos

La cooperación multilateral entre la Administración General del Estado y las administraciones autonómicas es esencial para el funcionamiento eficaz del Estado Autonómico en todos aquellos ámbitos en que se producen interrelaciones competencia les e intereses comunes, para resolver problemas que, por su naturaleza, su envergadura o su coste, requieren actuaciones y acuerdos conjuntos.

En este ámbito, las Conferencias Sectoriales y más recientemente la Conferencia de Presidentes, constituyen uno de los instrumentos más apropiados para impulsar la colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas, como ha demostrado la experiencia de los últimos años.

En efecto, la aparición de nuevas prioridades compartidas en las políticas públicas ha venido acompañada de la creación de nuevas Conferencias Sectoriales, como el Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, la Conferencia Sectorial de Inmigración y la Conferencia Sectorial de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Además, hemos tenido ocasión de comprobar el afianzamiento de la lealtad institucional y del espíritu de cooperación ante episodios que requerían una posición conjunta clara y una actuación decidida por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas en beneficio de la ciudadanía, como fue el caso del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de la Salud ante la gripe A.

Pero, por otra parte, la experiencia ha demostrado también que existen aspectos mejorables en el funcionamiento de las Conferencias Sectoriales, así como que puede resultar conveniente la racionalización del conjunto de Conferencias existente actualmente.

Por tanto, el camino de la cooperación multilateral debe pasar en el futuro por la potenciación de las Conferencias Sectoriales en cuanto instrumentos esenciales de la misma, y también por la mejora de su funcionamiento y por propiciar una participación autonómica más activa y estable.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Potenciar la cooperación multilateral con las Comunidades Autónomas, cada vez más necesaria por la creciente interconexión de los asuntos públicos que requieren consenso y esfuerzos conjuntos de las administraciones.

2. En colaboración con las CCAA, racionalizar y mejorar el funcionamiento de las Conferencias Sectoriales, en las que se considere aconsejable y facilitar, cuando proceda, una mayor participación de las Comunidades Autónomas para aumentar la eficacia de tales Conferencias.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.— **Pedro Sánchez Pérez-Castejón**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/001811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en asuntos relacionados con la Unión Europea para su debate en la Comisión de Política Territorial

#### Exposición de motivos

La participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos relacionados con la Unión Europea experimentó un avance sustancial gracias al acuerdo adoptado por la Conferencia para Asuntos Relacionados con las Comunidades Europeas (CARCE), del 9 de diciembre de 2004, por el que un Consejero de una Comunidad Autónoma se integraba, a partir de entonces, como miembro de la delegación española en las reuniones de cuatro formaciones del Consejo de la Unión Europea, relacionadas con competencias autonómicas: Agricultura y Pesca; Medio Ambiente; Empleo, Política Social, Sanidad y Consumidores; y Educación, Juventud y Cultura.

La aplicación de este acuerdo ha propiciado que las 17 Comunidades Autónomas hayan participado desde entonces en las reuniones del Consejo en representación de las demás Comunidades y defendiendo los criterios previamente consensuados. Esta práctica ha contribuido a reforzar el papel de las Comunidades Autónomas, a intensificar su colaboración con el Estado y a desarrollar la cooperación horizontal entre todas ellas.

Tras cinco años de experiencia positiva, el escenario actual aconseja profundizar en esta estrategia por varias razones: ante todo, por el balance satisfactorio de la participación autonómica en los Consejos, tanto para las propias Comunidades como para lograr una mayor eficacia a la hora de fijar y defender una posición estatal fuerte ante la Unión; en segundo lugar, porque así se construye una visión del conjunto del Estado español en las materias en las que las Comunidades Autónomas tienen competencias; además, porque los Estatutos de Autonomía reformados regulan extensamente las relaciones con la Unión Europea, dando respuesta a la situación actual, que no cabía contemplar cuando se aprobaron los primeros Estatutos, antes de la entrada de España en las Comunidades Europeas; finalmente, porque el propio Tratado de Lisboa incluye el principio de cohesión territorial como uno de los principios de la Unión y redefine el principio de subsidiariedad, lo que supone impulsar la potenciación de los niveles regionales y locales en las políticas de la Unión.

En este contexto, hay que valorar positivamente el acuerdo de la Conferencia de Presidentes del 14 de diciembre de 2009 por el que el Gobierno español, atendiendo a la solicitud de las Comunidades Autónomas, asumió promover la participación de los representantes de las mismas en los Consejos de Ministros informales de las formaciones citadas, a celebrar en España durante el primer semestre de 2010, tal como efectivamente se está haciendo.

La misma valoración merece la reactivación experimentada recientemente por la CARCE, ahora denominada CARUE, que en sus últimas reuniones ha adoptado importantes acuerdos, como la ampliación de la participación autonómica en el Consejo de Ministros de la UE a los temas de consumo y de ordenación del juego en una quinta formación del Consejo, la de competitividad, la reforma del Reglamento interno y el primer Plan Anual de la Conferencia para 2010.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar intensificando la cooperación con las Comunidades Autónomas en los asuntos relacionados con la Unión Europea que afecten a sus competencias, a través de los diferentes instrumentos de colaboración previstos.

2. En particular, contribuir, junto con las Comunidades Autónomas, a la intensificación de la actividad de la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea, dando continuidad y desarrollo a los trabajos y acuerdos adoptados en sus dos últimas reuniones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—**Pedro Sánchez Pérez-Castejón**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Cultura

**161/001805**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la conmemoración de los 450 años del nacimiento de Góngora, para su debate en la Comisión de Cultura.

#### Exposición de motivos

La obra de Luis de Góngora y Argote (1561-1627), así como su ingente influencia en la literatura posterior desde el siglo XVI al XXI, constituye uno de los más valiosos patrimonios poéticos de nuestra literatura y un referente ineludible en la Historia de la Literatura Universal. A pesar de su parca creación y limitada diversidad genérica, la renovación poética iniciada por Góngora, puede compararse a la de otras figuras literarias como Shakespeare o el propio Cervantes en el teatro y la novela respectivamente. Sus iniciativas expresivas se expandieron desde Córdoba hacia el resto del mundo, transformando definitivamente las letras del Siglo de Oro, un período de esplendor para las distintas manifestaciones de la Literatura española de todos los tiempos.

La obra de Góngora, con todo lo que representa en la poesía hispánica —por su excepcional categoría y por su relevancia como anticipo de la modernidad— ha merecido numerosos estudios en los cinco continentes que sin duda han favorecido su conocimiento y valoración. En 2011 se cumplen 450 años de su nacimiento, ocasión idónea para rendir tributo al «Príncipe de los poetas españoles» y para mostrar la inmortalidad de su obra y creación como seña tangible de la proyección universal de su creatividad.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la celebración de los 450 años del nacimiento de Góngora, auspiciando un gran homenaje a la figura de tan insigne poeta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2010.—**Angelina Costa Palacios**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001807**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para defender la candidatura de Almadén (Ciudad Real) para su declaración como Patrimonio Cultural de la Humanidad, junto a las ciudades de Idrija en Eslovenia y San Luis de Potosí en Méjico, en el proyecto internacional destinado a promover el conocimiento del proceso productivo del binomio

mercurio-plata del Camino Real Intercontinental como hecho de extraordinaria relevancia histórica, cultural y económica para su debate en la Comisión de Cultura.

#### Exposición de motivos

El conocido como Camino Real Intercontinental interconectó desde el siglo XVI al siglo XIX las ciudades de Almadén en España, Idrija en Eslovenia y San Luis de Potosí en Méjico. La conexión de estas tres ciudades, se produjo a partir de mediados del siglo XVI con el descubrimiento del llamado «Método o Beneficio del Patio», sistema basado en la facilidad de aleación del mercurio con la plata que ocasionó una verdadera revolución en la producción de la plata de Hispanoamérica. Este descubrimiento produjo un binomio Mercurio-Plata que desbordó el ámbito meramente científico y tecnológico para terminar siendo decisivo en lo económico y cultural.

El control y producción del mercurio y la plata como fenómeno interrelacionado contribuyó a un intenso intercambio cultural entre Europa y América, resultando determinante en la organización del territorio e incluso en la fisonomía urbana, además de ser un motor económico de primer orden a lo largo de la Edad Moderna.

Idrija en Eslovenia pero sobre todo Almadén en España, que cuenta con el mayor yacimiento de mercurio del mundo, albergan un enorme valor patrimonial en sus conjuntos mineros vinculados a la producción del mercurio. Por su parte San Luis de Potosí tiene el interés cultural de ser el centro administrativo que recepcionaba y distribuía el mercurio al tiempo que constituye un magnífico exponente de una peculiar arquitectura industrial, las llamadas «haciendas de beneficio», cuya morfología tiene su origen en el proceso productivo de la extracción de la plata. Sus tipologías industriales son por tanto diversas pero constituyen un conjunto cultural unitario de extraordinario interés a través de su vinculación histórica, tecnológica, económica y cultural durante trescientos años.

Almadén, Idrija y San Luis de Potosí, son por tanto, ciudades integradas en el Camino Real Intercontinental que comunicó ciudades, minas, centros de abastecimiento y puertos de una inmensa extensión geográfica que comprendía tres continentes y que vinculaba Europa, América y una parte del sudeste asiático para facilitar el intercambio humano, económico y cultural de la Monarquía española. Una Monarquía a la que resultó decisivo el control monopolístico del mercurio para establecer el estricto dominio de la producción de la plata. Sin mercurio no había plata y la plata constituía el grueso de la Hacienda de la corona española, con el consiguiente impacto sobre la economía mundial.

Dos siglos más tarde, España, Eslovenia y Méjico, reconociendo el extraordinario interés histórico y cultural de la vinculación entre estas tres ciudades han presentado ante la UNESCO la primera candidatura de

carácter transcontinental para declarar a las ciudades de Almadén, Idrija y San Luis de Potosí como Patrimonio Cultural de la Humanidad en la categoría de Tecnología y Ciencia, Perfil Histórico y Ramas del Conocimiento.

Para Almadén, la declaración de esta ciudad manchega como Patrimonio Cultural de la Humanidad supondrá el respaldo definitivo para su transformación como enclave relacionado con la actividad turística y cultural. Su principal y casi exclusiva actividad durante siglos ha sido la minería. Almadén cuenta con el principal yacimiento conocido de mercurio del mundo y es una de las más antiguas minas ya que su explotación tiene, al menos 2.300 años de antigüedad. Una actividad que cesó en junio de 2001, con el cierre definitivo de la explotación del mercurio.

Pero la mina sigue viva. Desde su cierre, se han acondicionado y puesto en valor los diferentes edificios industriales de sus castilletes mineros, salas de máquinas, almacenes, planos y documentos que son visitables desde enero de 2008 cuando fue inaugurado el Parque Minero. Un interesantísimo complejo museístico cuyo objetivo fundamental es que escolares y visitantes puedan de forma didáctica comprender la actividad de una mina que fue explotada secularmente con diferentes técnicas. Inicialmente con la tecnología de los romanos, en época medieval con la de los árabes y en la Edad Moderna, con la técnica de los llamados «hurtos» introducida por los banqueros alemanes Fügner, para ser a partir de mediados del siglo XVII explotada según el sistema de testeros.

Almadén, cuyo nombre árabe significa la Mina, alberga además, un patrimonio histórico-artístico monumental de extraordinaria importancia. El Real Hospital Minero, la Puerta de Carlos IV, la Real Cárcel de Forzados, la Plaza de Toros exagonal, la Casa Academia y un conjunto urbano que evidencia la intensa dependencia de este pueblo con la mina a lo largo de los siglos.

Almadén ha perdido su actividad minera, pero su futuro depende en gran medida de su reconversión como centro de extraordinario interés histórico-artístico. Por ello, su declaración como Patrimonio Cultural de la Humanidad resulta decisivo para su conocimiento internacional y para su reconversión en lugar de interés turístico-cultural.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender ante la UNESCO la candidatura de Almadén (Ciudad Real) para su declaración como Patrimonio Cultural de la Humanidad junto a las ciudades de Idrija en Eslovenia y San Luis de Potosí en Méjico en el proyecto internacional destinado a promover el conocimiento del proceso productivo del binomio mercurio-

plata como hecho de extraordinaria relevancia histórica, cultural y económica».

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2010.—**Clementina Díez de Baldeón García**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 161/001808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el proyecto Anella Cultural, para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El proyecto Anella Cultural es una iniciativa conjunta del Centre de Cultura Contemporànea de Barcelona —CCCB—, el Consorci Transversal, la Xarxa d'Activitats Culturals —Transversal— y la Fundació i2cat, que a través de la conexión de banda ancha de diversos centros culturales de Catalunya, tiene el objetivo de mejorar la difusión y el intercambio de contenidos, posibilitar el reequilibrio territorial de la oferta cultural a los ciudadanos y ciudadanas y el establecimiento de proyectos de investigación y mejora del acceso y el uso de las tecnologías digitales en el ámbito de las infraestructuras culturales de Catalunya.

El objetivo primordial es producir, experimentar e intercambiar conocimiento y creatividad entre todos los centros de la red usando Internet de última generación (Internet2). Naturalmente, la implantación de esta nueva tecnología permitirá la concreción efectiva del trabajo en red, optimizando los recursos humanos y materiales que cada uno de los municipios aporta a su propia programación cultural, que podrá distribuirla de modo interactivo a los demás centros conectados. Además, la red permitirá conectar estos centros culturales con las redes académicas que ya usan la Internet2 y también con las redes ciudadanas que se empiezan a incorporar. Desde esta perspectiva es conveniente trabajar conjuntamente con las universidades y conseguir la colaboración del sector privado, especialmente en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.

En este momento se pretende la extensión de Anella Cultural de manera que, además de las quince ciudades de Transversal, pueda dar servicio a municipios menores de 10.000 habitantes de ámbito rural, los cuales adolecen de actividades culturales propias. Esta potencial ampliación del proyecto, permitiría la incorporación de ocho ciudades de manera continuada, con la

instalación de equipo tecnológico y establecimiento de conectividad suficiente y quince municipios más los cuales, compartiendo un equipo móvil, podrían participar de manera puntual en los actos de la red.

En concreto los actos programados se dividen en distintas tipologías:

1. En directo: Transmisión de actividades en vivo desde un centro a los otros centros culturales. Esta posibilidad exige que el emisor tenga la capacidad de producir la señal audiovisual y enviarlo en la red, y el receptor los medios tecnológicos por su transmisión en gran formato. Algunos ejemplos de esta tipología podrían ser:

- Retransmisiones de conferencias, cursos y otros actos con la posibilidad de abrir la participación al público desde cualquiera de los centros.
- Retransmisión de festivales parcialmente o totalmente.
- Proyección de cine digital.

2. Archivo bajo demanda: El desarrollo de la línea anterior abre la posibilidad de poner a disposición el conjunto de materiales audiovisuales de producción propia, a través de Internet convencional. Esta opción obliga a que los diferentes centros coloquen en un servidor propio los materiales audiovisuales producidos y unificar el acceso desde un único portal de Transversal.

3. Interacción/intercambio/investigación: El uso cotidiano de Internet2 debe permitir a medio plazo, la posibilidad de encontrar nuevas formulaciones a actividades habituales. Estos nuevos formatos se podrían concretar en:

- Proyectos en red de visualización de exposiciones.
- Laboratorio de programas audiovisuales, en colaboración con las Universidades y Estudios de Comunicación Audiovisual.
- Aplicaciones multimedia creativas desde proyectos propios.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar en las medidas necesarias para el impulso y puesta en marcha del proyecto Anella Cultural en su doble función del uso de las nuevas tecnologías y la difusión cultural.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 junio de 2010.—**Sixte Moral i Reixach**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

161/001789

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, una Proposición no de Ley sobre la declaración de las gafas premontadas como producto sanitario.

Antecedentes

Las gafas premontadas son aquellas destinadas solamente para su uso en visión de cerca y para lectura, que tienen o incorporan un par de lentes de visión única de igual potencia esférica positiva, en las cuales su montaje no ha sido efectuado en respuesta directa a una prescripción o recomendación particularizada de un profesional cualificado (oftalmólogo u óptico-optometrista).

Este tipo de gafas esta sujeta a la Norma UNE-EN 14139 de abril del 2003 y su correspondiente europea EN 14139 de noviembre de 2002 y en ella se indican los requisitos de construcción que debe cumplir el producto: tolerancias, etiquetado, intervalo de potencias, marcado, etc.

Las gafas premontadas nacen con el único objetivo de servir de gafas de emergencia a las presbítas. Sin embargo su fácil distribución y total falta de control sanitario ha hecho que su venta se haya extendido de forma indiscriminada.

En la normativa anteriormente citada queda claramente especificado que estas gafas no están previstas para su uso regular sin la aprobación de un oftalmólogo u óptico-optometrista. Sin embargo la realidad de hoy es que se distribuyen en cualquier tipo de establecimientos; duty free, «todo a cien», gasolineras, mercadillos, etc. Y algunas por supuesto también en farmacias y ópticas.

La venta de las gafas premontadas en establecimientos no sanitarios, supone que sus usuarios no reciben el análisis previo del profesional ni el consejo y asesoramiento adecuado. En definitiva el usuario de este tipo de gafas está realizando un ejercicio de autograduarse, ya que se limita a elegir de entre las posibles graduaciones expuestas, con la que cree ver mejor. Cuando en realidad suele estar escogiendo las gafas con las que se ve más grande (como si fuera una lupa).

Es tal la proliferación de gafas premontadas que durante el año 2008 según el Libro Blanco de la Visión se vendieron en España más de 5 millones de unidades, cantidad muy similar a la de gafas graduadas convencionales.

De todos es sabido que las personas tenemos diferente distancia interpupilar. Asimismo es muy frecuente que cada ojo tenga una graduación distinta. Sin embargo las gafas premontadas se construyen por definición con una distancia interpupilar estandarizada y con las dos lentes de igual graduación.

Debe añadirse que una buena proporción de los presbítas poseen de manera asociada también astigmatismo en mayor o menor cantidad, por lo que al usar gafas premontadas nunca logran conseguir la agudeza visual óptima.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que según Libro Blanco de la Visión en España, el 95 % de los españoles considera que la vista es el sentido más valioso que poseemos y el 77 % afirma que el sentido de la vista es la primera de las capacidades físicas que temen perder, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, a declarar las gafas premontadas como producto sanitario, con la finalidad de que reciban los controles correspondientes a este tipo de productos, así como regular la expedición de esta tipología de gafas en establecimientos sanitarios como el resto de las gafas convencionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/001794

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, una Proposición no de Ley sobre la representación de las familias numerosas españolas en el Comité Económico y Social Europeo.

Antecedentes

A finales del presente mes, los Gobiernos de los países miembros renovarán los puestos asignados en el Comité Económico y Social Europeo. En el Grupo III de dicho Comité está previsto que figuren representantes de asociaciones familiares. El Comité Económico y Social Europeo está compuesto por representantes de todos los diferentes sectores de la vida económica y social y

sus consejeros son nombrados por el Consejo sobre la base de listas elaboradas por los Gobiernos nacionales.

La Federación Española de Familias Numerosas (FEFN), entidad independiente sin ánimo de lucro, que trabaja en defensa de las familias numerosas, agrupa a más de 40 asociaciones repartidas por todo el territorio español, representando actualmente los derechos de más de un millón de familias numerosas, magnitud suficiente para solicitar la representación de la FEFN como entidad representante de los intereses familiares en el seno del Comité Económico y Social Europeo. Para la citada entidad —declarada de utilidad pública— representaría una oportunidad única para poder transmitir las principales aportaciones y propuestas de este colectivo en el seno del Comité.

Además, La Federación Española de Familias Numerosas ha sido también impulsora de la defensa y representación de la familia en el ámbito europeo bajo la creación de la Confederación Europea de Familias numerosas, y que, actualmente dicha Confederación representa a más de 50 millones de ciudadanos europeos, pertenecientes a cerca de 9 millones de familias numerosas.

Somos conscientes de la importancia que ejerce la familia como entidad solidaria, cohesionadora y social, así como del valor que aporta al futuro de la sociedad y al conjunto de Europa, por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir a un representante de la Federación Española de Familias Numerosas en la lista de nuevos miembros para el Grupo III del Comité Económico y Social Europeo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2010.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Igualdad

**161/001804**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de la implantación del Sistema de seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas de Alejamiento en materia de Violencia de Género, para su debate en la Comisión de Igualdad.

#### Exposición de motivos

El artículo 64.3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, prevé la posibilidad de que los órganos judiciales acuerden la utilización de instrumentos de tecnología adecuada para controlar el cumplimiento de las medidas de alejamiento impuestas con carácter cautelar en los procedimientos que se sigan por violencia de género.

El 21 de noviembre de 2008 el Gobierno aprueba la puesta en marcha del «Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas de Alejamiento en materia de Violencia de Género». Desde el pasado mes de julio de 2009, los jueces disponen de 3.000 brazaletes telemáticos para maltratadores, pero sólo hay asignados 240 en el mes de abril de 2010, menos del 9% del total de los existentes. Cifras que tienen poco que ver con el número de mujeres que, en este periodo, han presentado denuncia.

Además, debemos recordar que desde julio de 2009, hasta marzo de 2010 se han concedido 28.000 órdenes de alejamiento y en este mismo periodo 42 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o exparejas.

Según el Protocolo de Actuación para la implantación del Sistema, es el órgano judicial el encargado de resolver que la medida cautelar de alejamiento impuesta sea controlada por el Sistema. Desde el momento en el que el juez estima oportuno la implantación del Sistema se activa el Protocolo que marca las actuaciones necesarias a realizar para la instalación de los equipos de detección de proximidad tanto para la víctima, como para el agresor.

Desde el Grupo Parlamentario Popular estamos convencidos de que la protección y seguridad de las mujeres víctimas de violencia debe ser una prioridad para todos los que estamos implicados en esta lucha, y que es imprescindible que las víctimas dispongan de todos los instrumentos que la Ley recoge de la forma más eficaz posible. Es necesario mejorar e incrementar las Unidades de Valoración del Riesgo, incrementar los agentes de las Unidades Especializadas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado especializados, y es necesario mejorar los instrumentos telemáticos al servicio de las víctimas.

La Violencia de Género es una lacra que sigue pegándonos con fuerza y que nos obliga a estar en continua revisión de los instrumentos, mecanismos y leyes que contamos para luchar contra ella, es por ello, que después del tiempo que lleva en vigor el Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas de Alejamiento, los famosos brazaletes dirigidos al control de los maltratadores, se ha puesto en evidencia que la aplicación de los mismos es muy escasa teniendo en cuenta tanto el número de mujeres que han presentado denuncia, como el alto nivel de riesgo que tenían.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Popular, con el objetivo de mejorar la implementación y puesta en marcha de este Sistema propone la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los diputados insta al Gobierno a impulsar el uso de los medios telemáticos a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género, en especial el «Sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos de las Medidas de Alejamiento en materia de Violencia de Género» —el llamado brazalete para maltratadores—, de modo que, siempre que la Valoración del Riesgo de las víctimas de violencia de género determine que el riesgo es alto o muy alto, los jueces deban acordar la utilización de los instrumentos de tecnología existentes para facilitar el cumplimiento de las medidas de alejamiento impuestas con carácter cautelar en los procedimientos por violencia de género.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### Comisión de Justicia

**181/002925**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: González Rodríguez, Adolfo Luis (GP)

Previsiones acerca de modificar la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, entendiendo que se interroga al Gobierno sobre su intención de ejercer su iniciativa legislativa en la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputado don Adolfo Luis González Rodríguez

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno modificar la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de junio de 2010.—**Adolfo Luis González Rodríguez**, Diputado.

#### Comisión de Fomento

**181/002920**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Considera el Gobierno que existe algún riesgo en el espacio aéreo en torno a Gibraltar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2010.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

**181/002926**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Ricardo Tarno Blanco

¿Tiene conocimiento el Minsiterio de Fomento de la paralización de los vuelos de prueba del avión A400M en Sevilla por falta de controladores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—**Ricardo Tarno Blanco**, Diputado.

**181/002927**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Ricardo Tarno Blanco

Texto:

¿Considera el Gobierno que el Real Decreto Ley 1/2010 puede poner en peligro el futuro del Aeropuerto de Sevilla como sede de los vuelos de prueba del avión A400M, con el consiguiente problema económico y laboral para la ciudad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—**Ricardo Tarno Blanco**, Diputado.

**181/002928**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Ricardo Tarno Blanco

Texto:

¿Qué medida tiene previsto adoptar el Gobierno para que se reinicien los vuelos de prueba del avión A400M en el Aeropuerto de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de junio de 2010.—**Ricardo Tarno Blanco**, Diputado.

**Comisión de Trabajo e Inmigración****181/002930**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputada doña Olaia Fernández Davila

Texto:

¿Por qué razón se excluyó de las subvenciones públicas para contratos programas de ámbito estatal para la formación de trabajadores ocupados en 2010, a asociaciones del trabajo autónomo que ya participaban de estos fondos y llevaron a cabo con demostrada solvencia la impartición de los cursos de formación desde hace varios años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2010.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.

**Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo****181/002919**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

Diputada doña Ana Pastor Julián

Texto:

¿Puede explicar la Sra. Ministra de Sanidad y Política Social cuál es el calendario previsto por su Ministerio para desarrollar las especialidades de enfermería familiar y comunitaria y de pediatría?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2010.—**Ana Pastor Julián**, Diputada.

**Comisión de Igualdad****181/002921**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Susana Camarero Benítez

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de la acogida del permiso de paternidad y cuáles son las previsiones sobre su ampliación, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2010.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

**181/002922**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Susana Camarero Benítez

Texto:

¿Cuál es la voluntad del Gobierno respecto de ampliar el permiso de maternidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2010.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

**181/002923**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Susana Camarero Benítez

Texto:

¿Qué medidas han sido puestas en marcha por el Gobierno para facilitar la racionalización de los horarios laborales, como medida para alcanzar la conciliación de la vida familiar, laboral y personal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2010.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

**181/002924**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Susana Camarero Benítez

Texto:

¿Cuál es el grado de cumplimiento del acuerdo de la Comisión de Igualdad, de fecha 6 mayo de 2009, respecto a la remisión de un informe de seguimiento del Plan de medidas destinado a facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2010.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de su autora, ha acordado tener por convertidas en preguntas con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, las preguntas al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relacionan, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de junio de 2010.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.:	184/078992.
Núm. registro:	108315.
Autor iniciativa:	Lara Carbó, María Teresa de (GP).
Objeto iniciativa:	Alternativas abiertas, a partir de 2011, para modificar el actual modelo de gestión de los medios estatales de extinción de incendios forestales.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378 de 21 de abril de 2010, pág. 47.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/002933.
Núm. expte.:	184/078993.
Núm. registro:	108316.
Autor iniciativa:	Lara Carbó, María Teresa de (GP).
Objeto iniciativa:	Disfunciones que existen en el actual modelo de gestión de los medios estatales de extinción de incendios forestales.

Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378 de 21 de abril de 2010, pág. 47.	Autor iniciativa:	Lara Carbó, María Teresa de (GP).
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/002934.	Objeto iniciativa:	Garantía en situaciones de simultaneidad de incendios, de la igualdad en el reparto de medios de refuerzo en todo el territorio nacional, si se modifica el actual modelo de gestión de los medios estatales de extinción de incendios forestales.
Núm. expte.:	184/078994.	Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378 de 21 de abril de 2010, pág. 48.
Núm. registro:	108317.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/002938.
Autor iniciativa:	Lara Carbó, María Teresa de (GP).	Núm. expte.:	184/078998.
Objeto iniciativa:	Opinión del Gobierno sobre si la homogeneidad de protocolos y procedimientos existentes en la gestión de los medios actuales de la Administración General del Estado en la extinción de incendios forestales, son garantía de eficacia en cualquier punto de España.	Núm. registro:	108321.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378 de 21 de abril de 2010, pág. 47.	Autor iniciativa:	Lara Carbó, María Teresa de (GP).
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/002935.	Objeto iniciativa:	Posibles consecuencias de la reducción del potencial estatal de extinción de incendios forestales existente, derivadas de la modificación del actual modelo de gestión de los medios estatales de extinción de incendios forestales.
Núm. expte.:	184/078995.	Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378 de 21 de abril de 2010, pág. 48.
Núm. registro:	108318.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/002939.
Autor iniciativa:	Lara Carbó, María Teresa de (GP).	Núm. expte.:	184/078999.
Objeto iniciativa:	Opinión del Gobierno sobre si la transferencia de fondos económicos, equivalentes al gasto que el Estado invierte en cada Comunidad Autónoma para la extinción de incendios forestales, asegura su reinversión en el mismo sector.	Núm. registro:	108322.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378 de 21 de abril de 2010, pág. 47.	Autor iniciativa:	Lara Carbó, María Teresa de (GP).
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/002936.	Objeto iniciativa:	Posibles consecuencias que podrían derivarse de la modificación del actual modelo de gestión de los medios estatales de prevención y extinción de incendios forestales.
Núm. expte.:	184/078996.	Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378 de 21 de abril de 2010, pág. 48.
Núm. registro:	108319.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/002940.
Autor iniciativa:	Lara Carbó, María Teresa de (GP).	Núm. expte.:	184/079000.
Objeto iniciativa:	Opinión del Gobierno sobre si una posible transferencia de crédito de las Comunidades Autónomas puede reemplazar las funciones de cohesión territorial y solidaridad, implícitas en el actual modelo de gestión de los medio estatales de extinción de incendios forestales.	Núm. registro:	108323.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378 de 21 de abril de 2010, pág. 48.	Autor iniciativa:	Lara Carbó, María Teresa de (GP).
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/002937.	Objeto iniciativa:	Opinión del Gobierno sobre si la modificación del actual modelo de gestión de los medios estatales de extinción de incendios forestales, requiere un consenso previo con las Comunidades Autónomas.
Núm. expte.:	184/078997.	Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378 de 21 de abril de 2010, pág. 48.
Núm. registro:	108320.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/002941.

Núm. expte.:	184/079001.		
Núm. registro:	108324.		
Autor iniciativa:	Lara Carbó, María Teresa de (GP).		les para la campaña de 2010, así como período de vigencia de los contratos.
Objeto iniciativa:	Opinión del Gobierno sobre si es innecesaria la labor de refuerzo de los operativos autónomos de extinción de incendios forestales, realizada por la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.	Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378 de 21 de abril de 2010, pág. 49.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378 de 21 de abril de 2010, pág. 48.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/002944.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/002942.	Núm. expte.:	184/079004.
		Núm. registro:	108327.
		Autor iniciativa:	Lara Carbó, María Teresa de (GP).
		Objeto iniciativa:	Posible incidencia en el patrimonio forestal español si se modifica el actual modelo de gestión de los medios estatales de extinción de incendios forestales.
		Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378 de 21 de abril de 2010, pág. 49.
		Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/002945.
Núm. expte.:	184/079002.	Núm. expte.:	184/079005.
Núm. registro:	108325.	Núm. registro:	108328.
Autor iniciativa:	Lara Carbó, María Teresa de (GP).	Autor iniciativa:	Lara Carbó, María Teresa de (GP).
Objeto iniciativa:	Objetivo al elaborar un análisis de las posibilidades de transferencias de los medios y presupuestos estatales de prevención y extinción de incendios forestales, a las Comunidades Autónomas.	Objeto iniciativa:	Opinión del Gobierno sobre si la modificación del actual modelo de gestión de los medios estatales de extinción de incendios forestales está en línea con la tendencia europea de crear un dispositivo europeo de refuerzo en las intervenciones.
Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378 de 21 de abril de 2010, pág. 49.	Publicación:	«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378 de 21 de abril de 2010, pág. 49.
Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/002943.	Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión:	181/002946.
Núm. expte.:	184/079003.		
Núm. registro:	108326.		
Autor iniciativa:	Lara Carbó, María Teresa de (GP).		
Objeto iniciativa:	Nivel de contratación de los operativos de los medios aéreos estatales de extinción de incendios foresta-		

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**